TEMAS DE ACTUALIDAD

LA NUEVA GENERACIÓN DE POLÍTICAS DE FOMENTO DEL COOPERATIVISMO Y DE LA ECONOMÍA SOCIAL EN LA COMUNITAT VALENCIANA

Tema de actualidad realizado por Belén Català Estada, Teresa Savall Morera y Rafael Chaves Ávila
IUDESCOOP-Universitat de València, CIRIEC-España
Autores del Informe de evaluación del Plan 'Fent Cooperatives' 2021-2022

Introducción: la nueva generación de políticas públicas en economía social

El presente monográfico tiene como objetivo analizar y evaluar las principales políticas de fomento del cooperativismo y de la economía social durante los últimos años en la Comunidad Valenciana. A partir de la implantación de una nueva generación de políticas públicas de economía social desde el año 2015 y coincidiendo con un cambio de color político en la mayoría de los gobiernos valencianos y españoles (Chaves, 2020), el territorio valenciano ha propiciado un despliegue sin precedentes a nivel institucional en materia de cooperativismo y economía social. En el año 2018, y fruto del trabajo conjunto de la administración autonómica y los agentes sociales, se impulsó el I Plan de apoyo y fomento del cooperativismo de la Comunitat Valenciana 2018-2019 "Fent Cooperatives". A partir de este primer plan se ha elaborado un segundo plan, el "Fent Cooperatives 2021-2022", que incorpora mejoras respecto del primero y que aborda una visión actual y realista de cómo es el nuevo escenario socioeconómico y el papel que ha desempeñado la economía social en el contexto de pandemia y postpandemia. Por otra parte, este reconocimiento institucional también se plasma en la inclusión de la economía social como una de las diez líneas estratégicas del Plan de Acción para la Transformación del Modelo Económico Valenciano (L5).

La política del Fent Cooperatives, tanto en su primera[1] como en la segunda edición[2], engloba las características de una política de segunda generación (Chaves, 2020). En primer lugar, se cataloga como una política compleja y sistemática. Se trata de un compendio de medidas independientes pero interrelacionadas entre ellas que a su vez contribuyen a un objetivo general más amplio. Cada medida implica diferentes y variados recursos tanto financieros como humanos y materiales, y su consecución depende del trabajo en coordinación de diferentes organismos institucionales.

En segundo lugar, está creada bajo en enfoque partenarial, es decir, con una amplia participación en su elaboración de diferentes agentes sociales como: entidades representativas del cooperativismo, representantes de distintas administraciones valencianas regionales y locales, representantes de universidades públicas y representantes del mundo del emprendimiento.

En tercer lugar, la aplicación de la política se hace con una amplia implicación de los 'policy makers'. Tal y como se desprende del desglose de las medidas, las administraciones públicas son las principales responsables y financiadoras de cada una de ellas, espe-

1.- https://concoval.es/wp-content/uploads/2015/04/2.1.-FENT-COOPERATIVES-Primer-plan-bienal-de-apoyo-y-fomento-del-cooperativismo-CV-2018-2019-Definitivo.pdf

2.- https://emprenedoria.gva.es/documents/126856934/173815131/NGEU_Fent+Cooperatives_cas.pdf/42733741-6820-448b-99cb-990bb62f09d8

cialmente la Dirección General de Emprendimiento y Cooperativismo de la Generalitat Valenciana.

En cuarto lugar, la política se configura bajo un enfoque holístico y estratégico. Buena prueba de ello son la gran variedad de medidas que tiene el plan y el sistema de escalera que se va desagregando a medida que se desarrolla la política (visión -> Ejes estratégicos -> Líneas estratégicas -> Objetivos -> Medidas -> Indicadores de seguimiento).

En quinto lugar, los instrumentos que utiliza para llevar a cabo sus objetivos son más complejos que los empleados en las políticas de primera generación. Entre ellos se encuentran la formación especializada, la creación de instrumentos financieros y elementos de divulgación, modificaciones legislativas, la creación de redes e impulso de estructuras, el fomento de la contratación pública, el desarrollo de nuevas figuras jurídicas o el soporte institucional. Sin embargo, también se sigue contando con los instrumentos habituales, como las diferentes subvenciones para la creación de empleo, para inversión o para la difusión.

Finalmente, se trata de una política integrada en las demás políticas generales. El Fent Cooperatives está directamente relacionado con la línea 5 del Plan de acción para la transformación del modelo socioeconómico valenciano 2017-2027, que se dedica al fomento de la creación del empleo sostenible y la economía social. En materia estatal, se alinea con las políticas que se derivan de la estrategia española de la economía social 2017-2020 y la estrategia 2023-2027; y en materia europea, se encuentra en plena consonancia con el plan de acción para la economía social de 2021.

La última de las características diferenciales entre los dos tipos de políticas está relacionada con la evaluación de las mismas. Mientras que las políticas de primera generación cuentan con criterios de evaluación tradicionales como pueden ser la eficiencia, eficacia o pertinencia; las políticas de segunda generación deben ser evaluadas de manera diferente, poniendo el acento, además de en los criterios tradicionales, en aspectos cualitativos que permitan resaltar el valor diferencial de la economía social, y no cuantificarla solo en términos monetarios, sino evaluar su impacto social. Este objetivo se ha cumplido con el Fent Cooperatives II.

En la tabla 1 se pueden observar las diferentes características entre las denominadas políticas de primera vs. de segunda generación.

Tabla 1. Caracterización de las políticas transformadoras de economía social (políticas de primera y segunda generación)

Características de las políticas	Políticas de primera generación	Políticas de segunda generación
Grado de complejidad de la política	Fast policies (emergentes, no sistemáticas)	Sistematic policies (complejas, sistemáticas)
Naturaleza de los policy makers implicados en la elaboración de la política	Direct approach. Policy makers en sentido restringido	Partenarial approach. Policy makers en sentido amplio, con amplia participación ciudadana
Naturaleza de los policy makers en la aplicación de la política	Direct approach. Policy makers en sentido restringido principalmente	Ecosystem approach. Policy makers en sentido amplio, con amplia implicación en la implementación
Concepción técnica de la política	Dispositivos simples y presupuestarios	Enfoque holístico y estratégico de la política
Instrumentos concretos de la política	Instrumentos de primera generación: prestación de pago único, subvenciones por creación de empleo, técnica y de inversión, subvenciones por difusión y a estructuras.	Instrumentos de segunda generación: ateneos, dinamizadores sociales, contratación pública, coworking, formación especializada.
Grado de integración de la política en las políticas generales gubernamentales	Sectorializadas, escasa integración en las grandes políticas generales.	Enfoque de mainstreaming. Elevada integración y alineación en las políticas generales, incluso centralidad en las mismas
Evaluación de la política	Criterios cuantitativos de eficiencia, eficacia y pertinencia.	Criterios cuantitativos y cualitativos, incluyendo participación, coherencia y sostenibilidad

Fuente: Chaves, 2020:430.

El monográfico se estructura en tres partes: en primer lugar, se hace énfasis en el contexto en el que se enmarcó el primer plan de apoyo y fomento del cooperativismo valenciano y sus principales líneas de actuación; en segundo lugar, y como núcleo central del tema de actualidad, se expone la política del Fent Cooperatives II y la evaluación que se ha llevado a cabo bajo el encargo de la Dirección General de Emprendimiento y Cooperativismo por parte de la Universitat de València; y en tercer lugar, y también fruto de la evaluación llevada a cabo, se proponen una serie de recomendaciones para abordar un futuro plan Fent Cooperatives III que tenga un carácter continuista y de mejora de las políticas que se han desarrollado en los anteriores planes.

PARTE I. Periodo 2018-2019. Plan Fent Cooperatives I

El I Plan de apoyo y fomento del cooperativismo de la Comunitat Valenciana (2018/2019) denominado "Fent Cooperatives" se enmarca, en primer lugar, en el artículo 80.4. de la Ley Orgánica 1/2006, de 10 de abril, de Reforma de Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, el cual establece que "La Generalitat promourà formes de participació dels treballadors en la propietat dels mitjans de producció i fomentarà la participació en les empreses i la creació de societats cooperatives i altres figures jurídiques d'economia social". En segundo lugar, en una resolución unánime de Les Corts, de 25 de septiembre de 2013, en la que se instaba al Consell a redoblar los esfuerzos para desarrollar el cooperativismo en todo el ámbito de la Comunitat Valenciana. Y, en tercer lugar, en el mandato legal, derivado del Decreto Legislativo 2/2015, de 15 de mayo, del Consell, por el que aprueba el texto refundido de la Ley de Cooperativas de la Comunitat Valenciana.

En el Título III sobre Fomento del cooperativismo de este Decreto Legislativo 2/2015, en concreto en su artículo 109, se indica: "Del plan de apoyo y fomento del cooperativismo. 1. El Consejo Valenciano del Cooperativismo redactará y aprobará un plan de apoyo y fomento del cooperativismo como instrumento de planificación bienal de las políticas y acciones de la Generalitat y el resto de actores relacionados con el cooperativismo. 2. Este plan contará, necesariamente, con medidas de difusión, apoyo a su creación, consolidación, financiación, formación y sensibilización. 3. El plan incluirá necesariamente una memoria económica para concretar los compromisos presupuestarios de la Generalitat en estas políticas. 4. El consejo deberá presentar con carácter semestral un informe de seguimiento y ejecución de las medidas recogidas en el plan".

El pleno del Consejo Valenciano de Cooperativismo, integrado de modo paritario por el Consell y la Confederació de Cooperatives de la CV, aprueba el 4 de octubre de 2017 el Primer Plan Bienal de Apoyo y Fomento del Cooperativismo Valenciano (Fent Cooperatives) 2018-2019. El Plan es presentado oficialmente en noviembre de 2017 por el Molt Honorable President de la Generalitat Valenciana. Este Plan es el instrumento que marcará las líneas prioritarias de las políticas y acciones de la Generalitat en materia de cooperativas.

El Plan Fent Cooperatives se enmarca en la estrategia general del Consell, la estrategia de Transformación del Modelo Económico Valenciano. Esta estrategia, impulsada por el Gobierno nacido de las elecciones de 2015, establece un Plan de desarrollo a medio plazo para la transformación de la economía valenciana articulado en diez líneas estratégicas. La economía social se encuentra entre estas diez líneas estratégicas, junto a otras, como son: el desarrollo de la capacidad innovadora del tejido productivo mediante el fortalecimiento del sistema valenciano de innovación, el impulso a la transformación modernizadora de la estructura productiva valenciana y la promoción de la inversión productiva y sostenible y la mejora de la financiación empresarial. La economía social aparece recogida en la línea estratégica 5, "Fomentar la creación de empleo sostenible y la economía social".

El Plan Fent Cooperatives se alinea también en otras agendas políticas: 1) el RIS3 - plan estratégico regional enmarcado en la Estrategia de Especialización Inteligente en Investigación e Innovación ligada a la Estrategia Europa 2020 de la Unión Europea, 2) el programa de Desarrollo Rural de la Comunitat Valenciana (2014-2020), 3) la Estrategia Territorial de la CV 2030, 4) el compromiso con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, 5) a la transformación del IVF en un promotional bank, 6) a la "refundación" del Servef, y 7) al Plan Valenciano de Emprendimiento.

El objetivo estratégico del Plan 'Fent cooperatives' es mejorar la competitividad de las cooperativas valencianas, a partir de 4 ejes: la sostenibilidad social, económica y medioambiental, el incremento del empleo estable y de calidad, el avance en la presencia igualitaria de mujeres y jóvenes en los ámbitos empresariales de responsabilidad y la extensión de los valores y principios propios del modelo cooperativo al resto del tejido empresarial valenciano. Para lograr este objetivo estratégico, el Plan se articula en seis líneas estratégicas:

-L1. Desarrollo empresarial sostenible
-L2. Desarrollo societario
-L3. Empleo y desarrollo territorial
-L4. Financiación de las cooperativas
-L5. Divulgación, formación e investigación cooperativa
-L6. Consolidación institucional

Estas 6 líneas estratégicas se vertebran en 27 objetivos, 72 iniciativas y 101 actuaciones. El Plan también prevé una estrategia de seguimiento y de evaluación de los resultados del mismo. Durante la vigencia del plan, el Consejo Valenciano del Cooperativismo debe de elaborar con carácter semestral informes de seguimiento del mismo. Las 6 líneas estratégicas del Plan se vertebran en Objetivos estratégicos (1), Iniciativas (1.1.), Actuaciones (medidas concretas) (1.1.1.), Órgano responsable de la implementación y Línea presupuestaria asignada. La estructura por Líneas, Objetivos e Iniciativas se observa en la tabla 2.

Tabla 2. Síntesis de líneas, objetivos e iniciativas del Plan bienal de apoyo a las cooperativas de la Comunitat Valenciana 2018-2019

LÍNEA 1: DESARROLLO EMPRESARIAL SOSTENIBLE	
Objetivos estratégicos	Iniciativas
1.- Mejora de la competitividad de la empresa cooperativa	1.1.- Programa de promoción de la innovación y las TIC para las cooperativas. 1.2.- Desarrollo, divulgación e implantación de la "marca cooperativa" como distintivo de calidad 1.3.- Impulso a la contratación de personal cualificado 1.4.- Elaboración de planes estratégicos de desarrollo empresarial 1.5.- Apoyo a los procesos de transformación, industrialización y tecnificación 1.6.- Implantación de sistemas de control y certificaciones de calidad 1.7- Implementación de un Plan Director de Cooperativismo Agroalimentario en la CV 1.8.- Supresión de barreras que limitan la actuación de las cooperativas en determinados sectores de actividad
2.- Internacionalización de las cooperativas valencianas	2.1.- Apertura a nuevos mercados 2.2.- Participación en ferias y certámenes internacionales y elaboración de catálogos comerciales
3.- Crecimiento empresarial cooperativo orientado a las personas, la eficiencia y la sostenibilidad	3.1.- Aumento de la dimensión empresarial (cifra de negocio y número de personas empleadas). Apoyo a la asistencia técnica y al desarrollo de los procesos de concentración 3.2.- Análisis y acompañamiento de la viabilidad empresarial para la creación y consolidación de cooperativas 3.3.- Fomento de cooperativas relacionadas con el sector turístico 3.4.- Fomento de cooperativas cuyo objeto sean actividades culturales, artísticas, deportivas o de tiempo libre. 3.5.- Participación de las administraciones públicas en la creación de cooperativas de emprendedores para la promoción empresarial 3.6.- Fomento del cooperativismo en despidos colectivos y procesos concursales de empresas no cooperativas
4.- Satisfacción de las necesidades de ciudadanos, profesionales y pymes a través del cooperativismo	4.1.- Fomento de las cooperativas de servicios empresariales 4.2.- Fomento de las cooperativas de oficinas y despachos (coworking) 4.3.- Fomento de las cooperativas de consumidores 4.4.- Fomento de las cooperativas de viviendas

LÍNEA 2: DESARROLLO SOCIETARIO Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL	
Objetivos estratégicos	Iniciativas
1.- Refuerzo de los valores cooperativos a través de la promoción de prácticas de RSE	1.1.- Desarrollo de la RSE en cooperativas como modelo innovador de gestión para incrementar su competitividad y fomentar el desarrollo sostenible y una mayor cohesión social
2.- Desarrollo de instrumentos que permitan articular la participación y la eficiencia empresarial	2.1.- Desarrollo y divulgación de modelos y prácticas de referencia en materias de organización interna y participación 2.2.- Puesta en práctica de sistemas que contemplen la diversidad social y de intereses integrados en una cooperativa 2.3.- Fomento de la incorporación de nuevos socios a cooperativas 2.4.- Promoción del papel de los jóvenes en las cooperativas 2.5.- Promoción de las buenas prácticas cooperativas con proyección en la comunidad en la que inciden
3.- Coordinación de las actuaciones de fomento del cooperativismo con las de remoción de desigualdades de género	3.1.- Promoción del papel de la mujer en las cooperativas

LÍNEA 3: EMPLEO Y DESARROLLO TERRITORIAL	
Objetivos estratégicos	Iniciativas
1.- Creación de empleo de calidad: estímulo al emprendimiento cooperativo	1.1.- Revisión y ampliación de los incentivos de autoempleo cooperativo 1.2.- Viveros de empresas cooperativas (u orientadas al cooperativismo) 1.3.- Creación de una Ventanilla Única Cooperativa 1.4.- Incorporación de personal especializado en cooperativas a los servicios públicos de asesoramiento a personas emprendedoras
2.- Participación de las cooperativas en el desarrollo local	2.1.- Creación de una red local estable para la promoción cooperativa 2.2.- Incorporación de entidades de la Administración local como colaboradoras de proyectos cooperativos 2.3.- Incentivar la participación activa de las cooperativas en las estructuras, dinámicas y acciones generadas en su entorno local 2.4.- Plan de fomento del cooperativismo en aquellas comarcas cuya población esté en línea descendente (últimos diez años)
3.- Definición de protocolos y códigos de actuación cooperativa en materia de empleo	3.1.- Promoción de buenas prácticas cooperativas en materia de empleo 3.2.- Introducción de programas de autoempleo cooperativo en las políticas dirigidas a colectivos específicos

LÍNEA 4: FINANCIACIÓN DE LAS COOPERATIVAS	
Objetivos estratégicos	Iniciativas
1.- Recuperar la inversión y la financiación empresarial cooperativa	
2.- Potenciación de la gestión financiera en las cooperativas	
3.- Adecuada canalización de los recursos financieros para el movimiento cooperativo	

4.- Sistema de avales y garantías	4.1.- Establecimiento de un sistema de garantías financieras para las cooperativas y de evaluación específica de riesgos
5.- Promoción del cooperativismo de crédito valenciano	5.1.- Prevalencia de las cooperativas de crédito en el contrato de servicios financieros de la Generalitat y el sector público valenciano 5.2.- Visibilización del cooperativismo de crédito como un actor financiero tradicional y genuino de la Comunitat Valenciana

LÍNEA 5: DIVULGACIÓN, FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN COOPERATIVA	
Objetivos estratégicos	Iniciativas
1.- Modelo de gestión de la empresa cooperativa	1.1.- Desarrollo de programas formativos especializados en gestión de la empresa cooperativa en función de sus destinatarios (directivos, consejeros, socios o empleados)
2.- Impulso de la formación profesional dual en cooperativas	2.1.- Elaboración y desarrollo de un plan específico para la formación dual de los alumnos
3.- Coordinación de acciones formativas en materia de identidad y cultura cooperativas	3.1.- Plan general de formación del Consejo Valenciano del Cooperativismo
4.- Divulgación de la fórmula empresarial cooperativa y extensión de los valores cooperativos al resto del tejido empresarial de la Comunitat Valenciana	4.1.- Incremento de la presencia del cooperativismo en las redes sociales a través del uso de las nuevas tecnologías 4.2.- Fomento de jornadas, seminarios, certámenes y actividades de difusión y proyección del cooperativismo 4.3.- Elaboración de materiales como soporte y herramientas de las actuaciones de difusión 4.4.- Incremento del peso específico del tejido empresarial basado en los valores y principios del cooperativismo como factores de competitividad sobre el total de la economía valenciana
5.- Promoción y potenciación de la formación cooperativa en todos los niveles de los sistemas educativos	5.1.- Promoción de la información y formación sobre cooperativismo en todos los niveles del sistema educativo 5.2.- Enseñanza y práctica del cooperativismo: las cooperativas escolares 5.3.- Inclusión de formación cooperativa en los programas de Formación Profesional para el Empleo 5.4.- Convenios para la constitución de cátedras de cooperativismo en las universidades públicas valencianas
6.- Impulso de la investigación en materia cooperativa y fomento de la transferencia de conocimientos	6.1.- Apoyo a la investigación y transferencia de conocimiento en materia cooperativa 6.2.- Seguimiento del estado del cooperativismo valenciano en materia de I+D+i

LÍNEA 6: CONSOLIDACIÓN INSTITUCIONAL	
Objetivos estratégicos	Iniciativas
1.- Potenciación del Consejo Valenciano del Cooperativismo	1.1.- Ejecución integral y seguimiento del plan estratégico del CVC 1.2.- Web del CVC 1.3.- Procedimientos de liquidación “masiva” de cooperativas disueltas por ministerio de la ley

2.- Consolidación e impulso de las políticas de promoción y divulgación del cooperativismo	2.1.- Establecimiento de un programa de divulgación y difusión de las políticas de promoción existentes 2.2.- Análisis y diseño de nuevas fórmulas de promoción del cooperativismo 2.3.- Seguimiento de la eficacia e impacto de los programas de subvenciones 2.4.- Potenciación del acceso a las ayudas públicas de carácter general
3.- Fomento del asociacionismo y de la presencia del cooperativismo en foros socioeconómicos	3.1.- Promoción de las federaciones y de la unión de entidades que asocien cooperativas 3.2.- Incremento del apoyo a las entidades representativas 3.3.- Fomento de la presencia del cooperativismo valenciano en los órganos de interés socioeconómico (diálogo social)
4.- Impulso de la colaboración público privada en la prestación de servicios comunitarios	4.1.- Promoción de las cooperativas en los partenariados público-privados (PPP), fomentando la participación de las personas usuarias 4.2.- Mejora del acceso al suelo público
5.- Coordinación de las acciones administrativas de las medidas de apoyo al cooperativismo	5.1.- Creación de un grupo de trabajo de coordinación cooperativa interdepartamental dentro del CVC
6.- Dotación de medios para la puesta en marcha de una nueva organización y funcionamiento del Registro de Cooperativas	6.1.- Dotación de medios de carácter técnico, formativo, organizativo e informático 6.2.- Elaboración, actualización y publicación de un directorio (censo actualizado) de cooperativas 6.3.- Nuevo Reglamento del Registro de Cooperativas

Fuente: Fuente: Elaboración propia a partir del Fent Cooperatives 2018-2019.

PARTE II. Periodo 2021-2022. Plan Fent Cooperatives II

El segundo plan bienal de impulso y fomento del cooperativismo de la Comunitat Valenciana, FENT COOPERATIVES 2021-2022, fue aprobado por unanimidad en la sesión plenaria del Consejo Valenciano del Cooperativismo celebrada el día 2 de noviembre de 2020, y tiene un carácter continuista del primer plan, aunque con algunas modificaciones y simplificaciones que facilitan su seguimiento y evaluación. Entre las principales diferencias entre ambos planes, destacan el número de líneas estratégicas (6 vs. 7), el número de medidas (100 vs. 50), la inversión destinada (12.112.442€ vs 18.803.312€) y los beneficiarios (951 vs. 1431).

Entre los rasgos que caracterizan a este segundo plan se encuentra una mayor alineación con las políticas europeas globales de energía, digitalización y medio ambiente; un mayor inciso en la figura de la colaboración público-privada para resolver los problemas de la ciudadanía; el foco en el desarrollo territorial y la lucha contra el despoblamiento; la polinización de la economía valenciana; el acento en la polivalencia como señal de identidad del cooperativismo valenciano y el énfasis en la contribución a los ODS. Finalmente, otro de los aspectos diferenciales y que ha supuesto un punto de inflexión para la evaluación del plan ha sido la inclusión de indicadores de seguimiento a cada una de las medidas.

Por lo que respecta a sus ejes estratégicos, el plan constituye una estrategia transversal plurianual donde se destacan las siguientes prioridades:

- Recuperación y transformación de la economía valenciana,
- Desarrollo del músculo empresarial cooperativo,
- Desarrollo de la polinización cooperativa de la economía valenciana.
- Desarrollo de la innovación social cooperativa,
- Refuerzo del compromiso social de las cooperativas, y
- Mejora de la calidad del ecosistema institucional cooperativa en la Comunitat Valenciana.

Estos ejes estratégicos se han articulado, a su vez, en torno a 7 líneas estratégicas que cuentan en total con 50 medidas concretas:

- L1. Desarrollo económico-empresarial, financiación y empleo
- L2. Desarrollo societario
- L3. Desarrollo medioambiental y territorial
- L4. Colaboración público-privada
- L5. Comunicación, formación e investigación

• L6. Estructura representativa y participación institucional

• L7. Gobernanza de la administración pública del cooperativismo.

A su vez, el Plan Fent Cooperatives contempla para cada medida unos centros gestores categorizados en tres grupos (responsable, financiador y colaborador). En relación a la evaluación del Plan Fent Cooperatives, se contempla la realización de un seguimiento semestral del Plan, bajo la responsabilidad del Consejo Valenciano del Cooperativismo. Éste, para este seguimiento, atenderá a criterios de evaluación continua, basados en la prioridad y oportunidad. Establece también que el CVC, que para realizar este seguimiento, recurrirá a (1) herramientas de evaluación continua con un control permanente de los indicadores incluidos en el plan al objeto de contrastar el grado de ejecución e impacto del plan, (2) la incorporación de la planificación, estableciendo una priorización de objetivos y medidas para cada semestre, (3) al apoyo de una red social de seguimiento al objeto de favorecer una evaluación participativa y permanente del plan, y (4) desarrollará recomendaciones contenidas en los informes externos encargados en el proceso de elaboración del Plan Fent Cooperatives.

En la tabla 3 se observa la estructura del plan desagregado por líneas, objetivos y medidas.

Tabla 3. Síntesis de líneas, objetivos y medidas del Plan bienal de apoyo a las cooperativas de la Comunitat Valenciana 2021-2022

LÍNEA 1: DESARROLLO ECONÓMICO EMPRESARIAL, FINANCIACIÓN Y EMPLEO	
Objetivos estratégicos	**Medidas**
1.1. Fomento de las cooperativas como instrumento idóneo para la recuperación y transformación económica en la etapa pospandémica	1.- Apoyo a la adaptación de las cooperativas a las nuevas exigencias en el entorno laboral y comercial: teletrabajo, venta online, formación a distancia, reuniones telemáticas, adecuación de locales y centros de trabajo. 2.- Fomento de la transformación en cooperativas de empresas mercantiles en crisis, en procesos concursales o con problemas de relevo generacional.
1.2. Mejora de la competitividad de la empresa cooperativa: reconversión productiva, innovación, internacionalización, digitalización y transformación medioambiental	3.- Elaboración y ejecución de planes estratégicos de desarrollo empresarial con el distintivo "COOP" orientados a promover de manera viable la innovación tecnológica y social en cooperativas existentes y de nueva creación, primando la exploración de nuevos mercados (especialmente en sectores emergentes), la internacionalización, la adaptación a la transición ecológica y la transformación digital (TIC, big data, inteligencia artificial, blockchain, industria 4.0). 4.- Impulso de formatos cooperativos innovadores como el cooperativismo de plataforma, las cooperativas polivalentes y otras figuras cooperativas emergentes. 5.- Desarrollo del Capital Humano de las cooperativas: formación de las personas socias y trabajadoras en los ámbitos societario, empresarial y profesional, y contratación de personal técnico cualificado.
1.3. Crecimiento empresarial cooperativo orientado a las personas, la eficiencia y la sostenibilidad	6.- Aumento de la dimensión empresarial de las cooperativas (volumen de negocio, número de personas socias y puestos de trabajo) por cualquiera de las vías posibles: crecimiento interno, crecimiento externo (fusiones/integraciones) y alianzas estratégicas (intercooperación). 7.- Implementación del Plan Director de Cooperativismo Agroalimentario en la Comunitat Valenciana.
1.4. Sistema específico de avales y garantías	8.- Establecimiento de un sistema de garantías financieras para las cooperativas y de evaluación específica de riesgos
1.5. Promoción del cooperativismo de crédito valenciano	9.- Convenio con las cooperativas de crédito para la prestación de servicios financieros de la Generalitat y el sector público valenciano, para fortalecer la "banca social de la Comunitat".

1.6. Fomento de las cooperativas como instrumento idóneo para la recuperación y transformación económica en la etapa pospandemia	10.- Constitución de un fondo de financiación específico en el IVF, en coordinación con su Unidad de Desarrollo de Proyectos, para dotar una línea de crédito que canalice recursos de diversas fuentes (Generalitat, Estado, Unión Europea, ahorro de la sociedad civil valenciana, movimiento cooperativo) y se convierta en el instrumento principal de financiación del plan Fent Cooperatives. 11.- Comunicación de los incentivos.
1.7. Creación de empleo de calidad: estímulo al emprendimiento cooperativo	12.- Revisión y ampliación de los incentivos de autoempleo cooperativo 13.- Creación de una "Ventanilla Única Cooperativa" integrada en el ecosistema de emprendimiento e innovación de la Comunitat e incorporación de personal especializado en cooperativas en los servicios públicos de asesoramiento a personas emprendedoras. 14.- Introducción de programas de autoempleo cooperativo en las políticas dirigidas a colectivos específicos.

LÍNEA 2: DESARROLLO SOCIETARIO	
Objetivos estratégicos	**Medidas**
2.1. Desarrollo de instrumentos que permitan articular la participación y eficiencia empresarial	15.- Identificación de buenas practicas en materia de organización interna y participación cooperativa, y divulgación de las mismas entre cooperativistas, personal directivo, rectores y aspirantes a adquirir la condición de personas socias de una cooperativa. 16.- Promoción del acceso de jóvenes y mujeres a los puestos de dirección y consejos rectores de las cooperativas.
2.2. Refuerzo de los valores cooperativos y del prestigio social de las cooperativas a través de la promoción de la RSE y la visibilidad de su contribución a los ODS	17.- Apoyo a la elaboración de memorias de sostenibilidad y responsabilidad social en las cooperativas como instrumento que favorece un modelo innovador de gestión que incrementa su competitividad y fomenta el desarrollo sostenible y la cohesión social 18.- Extensión entre las cooperativas de la calificación de "Entidad valenciana socialmente responsable" a efectos de la ley 18/2018, de la Generalitat, para el fomento de la responsabilidad social.

LÍNEA 3: DESARROLLO MEDIOAMBIENTAL Y TERRITORIAL	
Objetivos estratégicos	**Medidas**
3.1. Fomento de las cooperativas como instrumento idóneo para el desarrollo local y para la lucha contra la desertización social y empresarial del medio rural	19.- Creación de una red local estable de prescriptores cooperativos (nodos de desarrollo cooperativo) para impulsar la promoción y difusión del cooperativismo con coordinación comarcal 20.- Impulso de la participación y colaboración de las entidades de la administración local en proyectos de impacto territorial liderados por cooperativas. 21.- Incentivación de la presencia activa de las cooperativas en las estructuras, dinámicas y acciones generadas en su entorno local. 22.- Programa de actuación integrado para los municipios en riesgo de despoblamiento de acuerdo con el plan estratégico valenciano antidespoblamiento (Plesvant): Creación de una red de nodos de desarrollo de cooperativas polivalentes en las comarcas rurales valencianas 23.-Ejecución del plan director del cooperativismo agroalimentario de la Comunitat valenciana en su dimensión de desarrollo rural.

3.2. Impulso de la transición ecológica y la transformación medioambiental en las cooperativas	24.- Desarrollo de nuevos modelos de negocio cooperativos basados en los principios de la economía circular. 25.- Apoyo a la transición ecológica, la eficiencia y la neutralidad en carbono, de forma justa, eficiente y con fuerte base en innovación, tanto para cooperativas que actúan en sectores maduros como para las que lo hacen en sectores emergentes. 26.- Promoción del cooperativismo agroalimentario en el marco del pacto verde europeo por el clima, fomentando la producción cooperativa como mecanismo idóneo de proximidad de la cadena de valor en aquellos casos en que este criterio constituya una ventaja. 27.- Fomentar las cooperativas como mecanismo idóneo de educación ambiental.

LÍNEA 4: COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA	
Objetivos estratégicos	**Medidas**
4.1. Avances hacia un papel preferente de las cooperativas en la prestación de servicios públicos, comunitarios y de interés general	28.- Desarrollo de campañas de divulgación y formación que impulsen la colaboración público-privada entre las cooperativas y las adminsitraciones local y autonómica, con el objeto de dar a conocer los instrumentos jurídicos disponibles para ello, de sensibilizar sobre la idoneidad de la fórmula cooperativa para llevar a cabo estas iniciativas, y de proporcioanr apoyo técnico al personal funcionario implicado a fin de aportar seguridad jurídica a las operaciones. 29.- Fomento de la participación en las administraciones públicas en proyectos económicos de interés local desarrollados por cooperativas de servicios públicos, de emprendedores o de comunidades energéticas, y modificación de la regulación que impide a la generalitat participar en el capital social de cooperativas. 30.- Regulación de la reserva de contratos a favor de las cooperativas y otras entidades previstas en la disposición adicional 48A de la ley de contratos del sector público, generalización de las instrucciones para implementar criterios de solvencia técnica social, fomento de las licitaciones mediante el procedimiento de asociación para la innovación y desarrollo del concierto social con cooperativas. 31.- Estimulo de las cooperativas de iniciativa social (proyectadas) y de las no lucrativas, así como su declaración de utilidad pública, mejorando su regulación para favorecer la prestación por parte de las mismas de servicios de interés económico general. 32.- Desarrollo legislativo que reconozca la idoneidad de la fórmula cooperativa para la constitución de comunidades energéticas
4.2. Movilización de suelo y patrimonio público y puesta a disposición de cooperativas para promover un urbanismo sostenible y un desarrollo socioeconómico equilibrado	33.- Instrumentación de técnicas de contenido patrimonial (Concesiones demaniales, derechos de superficie, cesión de uso, promoción delegada, arrendmaiento operativo y otras figuras) para desarrollar proyectos con una visión social e innovadora sobre solares y edificios en desuso (construcción o rehabilitación de viviendas con criterios de eficiencia energéticas sostenibilidad urbana; desarrollo de actiividades productivas, industriales o de servicios que creen empleo de calidad; generación de energías renovables o almacenamiento energético; promoción del coworking cooperativo; recuperación de espacios emblemáticos; proyectos cooperativos con criterios multifuncionales...). 34.- Recuperación del registro de patrimonio público de suelo para disponer de información centralizada y actualizada que facilite el acceso de las cooperativas a los solares para darles un uso de interés público municipal. 35.- Inclusión de cláusulas de contenido social en las distintas fases de adjudicación de un negocio patrimonial (solvencia y valoración de ofertas)

LÍNEA 5: COMUNICACIÓN, FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN	
Objetivos estratégicos	**Medidas**
5.1. Sensibilización en materia cooperativa en la sociedad valenciana e impulso de la investigación y la transferencia de conocimientos sobre cooperativismo	36.- Elaboración de materiales divulgativos y de informes que sirvan, por un lado, como herramientas de comunicación, visibilización, formación y construcción del discurso cooperativo moderno y, por otro, para aportar con datos objetivos el diseño y evaluación de políticas públicas en materia de cooperativas así como la evolución de políticas públicas en materia de cooperativas así como la evolución de sus magnitudes. 37.- Apoyo a proyectos de investigación partenarial entre cooperativvas y universidades y remoción de los obstáculos para el desarrollo de proyectos de investigación en materia de cooperativas por parte de entidades públicas valencianas. 38.- Integración del cooperativismo como sector diferenciado en las estadísticas oficiales de la Generalitat
5.2. Diseño y valoración de un módulo de formación en cooperativismo	39.- Formulación y coordinación por parte del consejo valenciano del cooperativismo, en los términos legalmente previstos, de un módulo de formación en gestión integral y cultura organizacional de cooperativas dirigido a las personas socias y al personal técnico y directivo de las cooperativas, y también a quienes desempeñen tareas relacionadas con el cooperativismo en las adminsitraciones públicas de la Comunitat Valenciana. 40.- Valoración positiva de la superación de dicho módulo formativo en el acceso a determinadas subvenciones
5.3. Introducción a la formación cooperativa en todos los niveles de enseñanza del sistema en educación	41.- Desarrollo de programas en colaboración con la Conselleria de educación, cultura y deporte para el impulso de las cooperativas escolares, como herramienta pedagógica, en los niveles de educación infantil, primaria y secundaria, orientada a la generación de una cultura cooperativa entre el alumnado y a la promoción de un empleo sostenible y de calidad para el futuro. 42.- Mejora de los instrumentos de inserción laboral en cooperativas, mediante la inclusión del cooperativismo en los programas de formación profesional para el empleo, el desarrollo de la formación dual del alumnado de las cooperativas de enseñanza que imparten ciclos de formación profesional reglada, y la introducción de formación cooperativa en los posgrados universitarios orientados a la creación o gestión de empresas.

LÍNEA 6: ESTRUCTURA REPRESENTATIVA Y PARTICIPACIÓN	
Objetivos estratégicos	**Medidas**
6.1. Consolidación del asociacionismo cooperativo	43.- Impulso de acciones que refuercen la integración de las cooperativas y sus entidades asociativas en la estructura de representación regulada en la legislación autonómica sobre cooperativismo. 44.- Consolidación del liderazgo de las cooperativas en la coordinación de actuaciones conjuntas con el resto de entidades de economía social de la Comunitat Valenciana en ámbitos de interés común
6.2. Establecimiento de un diálogo permanente y estructurado entre Concoval y la Generalitat	45.- Incorporación de las entidades representativas de las cooperativas valencianas en las plataformas y órganos consultivos de la Generalitat con competencias en materias de interés socioeconómico (Diálogo social) 46.- Creación de un intergrupo parlamentario en les Corts sobre cooperativismo, cuya actuación se despliegue en colaboración con la Confederació de cooperatives de la Comunitat Valenciana, orientado a remover las barreras legales que limitan o entorpecen el desarrollo cooperativo en diferentes ámbitos.

LÍNEA 7: GOBERNANZA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL COOPERATIVISMO	
Objetivos estratégicos	**Medidas**
7.1. Cumplimiento eficaz de las funciones que la ley encomienda al Consejo Valenciano del Cooperativismo	47.- Ejecución y desarrollo del plan estratégico del consejo valenciano del cooperativismo, con suficiencia de recursos personales, económicos y técnicos para la creación de un servicio propio que atienda las funciones que tiene atribuidas por ley en las áreas de: participación en las políticas del Consell, fomento y promoción del cooperativismo, intervención legal y resolución extrajudicial de conflictos. 48.- Publicación del plan Fent Cooperatives como decreto del Consell de la Generalitat y disposición de los mecanismos necesarios para asegurar una adecuada planificación del despliegue de las medidas previstas en el mismo, así como el seguimiento y evaluación periódica de los objetivos de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7.2. Mejora de la gestión y el impacto de los programas públicos de apoyo al cooperativismo	49.- Adecuación de los programas de ayudas a la realidad de las cooperativas, mejora de la eficiencia adminsitrativa en su gestión, y remoción de los obstáculos burocráticos para el acceso a las subvenciones. 50.- Reestructuración y mejora del registro de cooperativas, con una nueva reglamentación que impulse un funcionamiento ágil del mismo y una dotación suficiente de medios técnicos y humanos para asegurar su transformación digital.

Fuente: Elaboración propia a partir del Fent Cooperatives 2021-2022.

Evaluación del Fent Cooperatives 2021-2022

Uno de los aspectos más novedosos en cuanto a las políticas públicas de apoyo y fomento de la economía social en la Comunidad Valenciana ha sido el encargo a la Universitat de València la evaluación del grado de ejecución y de impacto del Fent Cooperatives II.
A lo largo del monográfico se recogen los aspectos de la evaluación más destacados, que han sido extraídos del "Informe de Evaluación del Plan Apoyo y Fomento del Cooperativismo de la Comunitat Valenciana". En la tabla 4 se recogen las características principales del estudio de evaluación realizado.

a. Evaluación de indicadores

Período de análisis

El periodo contemplado de análisis ha sido el de aplicación del Plan: los ejercicios 2021 y 2022. La fecha de referencia para evaluar cada indicador del Plan ha sido el día 1 de enero de 2023, día siguiente al

Tabla 4. Características de la evaluación del Fent Cooperatives 2021-2022

Entidad contratante	Dirección General de Emprendimiento y Cooperativismo de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo
Equipo de analistas	Universitat de València. Rafael Chaves, Belén Català y Teresa Savall
Partes del informe	Evaluación de indicadores y evaluación de implementación de impacto en base a recopilación de información procedentes de personas externas a las entidades responsables y gestoras
Tipo de evaluación	Seguimiento, implementación e impacto
Metodología	Fichas de evaluación, focus group y cuestionarios
Periodo de evaluación	Enero 2023-Julio 2023

Fuente: Elaboración propia.

3.- Esta parte del monográfico cuenta con la preceptiva autorización para reproducir y divulgar los resultados de la evaluación del Fent Cooperatives II tanto por parte la anterior Dirección General de Emprendimiento y Cooperativismo (Legislatura X) como de la actual Dirección General de Empleo, Cooperativismo y Seguridad Laboral tras un escrito remitido en fecha 21/09/2023

periodo de ejecución del Plan. Sin embargo, aquellos indicadores y medidas que estaban condicionados a la modificación del Decreto Legislativo 2/2015, de 15 de mayo, del Consell, por el que aprueba el texto refundido de la Ley de Cooperativas de la Comunitat Valenciana (aprobada su modificación el 14.03.2023), y cuyo trabajo se empezó a realizar en los años 2021 y 2022, se han valorado a fecha de esta modificación.

Metodología

La metodología se ha basado en el análisis individualizado de cada una de las 50 medidas en una ficha diferenciada con los indicadores respectivos contemplados en el Plan. La valoración del indicador se ha realizado siguiendo el sentido literal del indicador de seguimiento en el contexto de la medida concreta y del objetivo respectivo del Plan.

Las fuentes de información utilizadas para la evaluación han sido los centros gestores responsables y colaboradores principales de la implementación del Plan Fent Cooperatives. En concreto, las fuentes han sido las siguientes:

1. La Dirección General de Emprendimiento y Cooperativismo de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo de la Generalitat Valenciana (en adelante DG EMPICOOP), principal centro gestor responsable de la implementación del Plan. Esta Administración Pública ha facilitado sus propias bases de datos, así como información relativa a la actividad desarrollada por su Consellería. También ha canalizado y realizado acopio de información procedente de otras entidades públicas y Consellerías de la Generalitat Valenciana.

2. La Confederació de Cooperatives de la Comunitat Valenciana (CONCOVAL), principal centro gestor responsable del Plan de carácter no gubernamental. Esta entidad ha facilitado información sobre su propia actividad y ha canalizado y realizado acopio de información procedente de las federaciones que tiene afiliadas.

3. Cinco reuniones de trabajo entre el equipo de analistas, representante de la Generalitat Valenciana y representante de CONCOVAL al objeto de realizar acopio, intercambio y valoración de información relevante para ser objeto de análisis atendiendo a los diferentes indicadores del Plan.

4. Consulta a técnicos de entidades que aparecen como centros gestores colaboradores del Plan (FEVECTA, FECOVI, Cooperativas agroalimentarias, UCEV) así como otras entidades del ecosistema cooperativo valenciano (CIRIEC- España, Universitat de València-IUDESCOOP, CEGEA-Universitat Politécnica de València, Florida Universitaria).

5. Consulta directa a fuentes documentales, websites, presupuestos, normativa, memorias de entidades y de cooperativas.

En cuanto a los **criterios de evaluación**, cada medida se ha establecido una escala que consta de 4 estadios, no consecutivos linealmente: "Si", "En trámite", "Parcialmente" y "No". La valoración "Sí" significa que la medida de referencia ha sido ejecutada, independientemente del nivel de impacto que haya obtenido. La valoración de "En trámite" refiere a indicadores que, a la fecha de referencia del presente informe de evaluación (1.1.2023), no han sido ejecutados plenamente, sin embargo, existen elementos objetivos que revelan su inminente consecución. La valoración "Parcialmente" indica que se han realizado algunos avances en el cumplimiento de la medida, de acuerdo con el indicador considerado, sin embargo, tales avances no pueden ser considerados como de plena ejecución. La valoración "No" indica que, de acuerdo con el/los indicadores considerados, no se ha cumplido la medida de referencia.

A su vez, las **medidas** se han dividido en tres tipos:

MEFC: Medidas Específicas de Fomento Cooperativo. Se caracterizan por ser promovidas desde la Generalitat Valenciana, siendo centro gestor responsable una administración o entidad pública de la Generalitat, y por tener por beneficiarios exclusivamente a cooperativas.

MGFE: Medidas Generales de Fomento Empresarial. Se caracterizan por ser promovidas desde la Generalitat Valenciana y por tener por beneficiarios a todo tipo de empresas y entidades, siendo las cooperativas también potenciales beneficiarios.

IDC: Iniciativas de Desarrollo Cooperativo. Se caracterizan por ser promovidas y desarrolladas por entidades ajenas a la Generalitat Valenciana, principalmente por entidades cooperativas y del resto del ecosistema cooperativo valenciano.

Fichas de evaluación

Tras evaluar cada una de medidas contempladas en el plan a través de las fichas, el balance final del cumplimiento muestra que 28 medidas alcanzan un grado de cumplimiento del 100%, 2 medidas en trámite (75%), 8 medidas cumplidas parcialmente (50%) y 9 medidas no cumplidas (0%). 3 medidas han sido calificadas como no evaluables por ser dependientes de otros planes estratégicos que no han sido objeto de evaluación. Tras la ponderación de cada una de ellas con sus correspondientes porcentajes de cumplimiento, se constata que el plan se ha ejecutado en un porcentaje del 66%.

En el anexo I se encuentra a modo ilustrativo una selección de dos fichas de evaluación.

Principales resultados

A partir de las fichas evaluativas, se destacan los siguientes resultados de evaluación agrupados por líneas estratégicas:

En relación con **la línea 1 sobre desarrollo económico-empresarial, financiación y empleo** cabe destacar lo siguiente:

- 256 y 237 cooperativas han sido respectivamente beneficiarias en 2021 y 2022 de los programas dedicados a la adaptación al entorno laboral, en un contexto donde la crisis del Covid-19 ha puesto de manifiesto la necesidad de realizar este cambio.

- 6 empresas en 2021 y otras 6 en 2022 han sido beneficiarias del programa de ayuda de la Generalitat Valenciana para transformación de empresas tradicionales en cooperativas.

- Entre 2021 y 2022 se han impulsado 12 cooperativas innovadoras, que han sido beneficiarias de programas específicos para el cooperativismo. Ninguna cooperativa se ha acogido al resto de convocatorias generales de fomento de la innovación de la GV.

- Las federaciones de cooperativas valencianas han realizado un total de 765 (2021) y 672 (2022) acciones formativas. Dentro de estas acciones destacan, por una parte, acciones formativas internas de cooperativas grandes como es el caso de Consum, y, por otra parte, formaciones impulsadas desde las propias federaciones de inscripción libre para sus propias cooperativas federadas. Cabe destacar que alguna de estas acciones formativas está financiada por la Dirección General de Emprendimiento y Cooperativismo, pero la mayoría forman parte de Iniciativas de Desarrollo Cooperativo promovidas de manera autónoma por las propias federaciones de cooperativas.

- 37 cooperativas se han beneficiado del programa de integración cooperativa agroalimentaria de la Comunitat Valenciana, mejorando la dimensión empresarial de las mismas y, por tanto, su competitividad. Sin embargo, en materia de internacionalización, es necesario una mejora de la difusión de las ayudas existentes en este ámbito para que más cooperativas se acojan a las convocatorias. Durante los años 2021 y 2022 solo hay constancia de 1 cooperativa acogida al programa Cheque internacionalización (IVACE).

- En materia de iniciativas de apoyo a la financiación por parte de la Generalitat hacia las cooperativas, se ha detectado poca ejecución de las medidas relativas a este ámbito. Se han puesto en marcha 2 iniciativas pero no se han materializado.

- Más de 650 personas desempleadas se han incorporado como socias de cooperativas en los años 2021 (330 personas en 201 cooperativas) y 2022 (328 socios en 2015 cooperativas) y se ha incentivado la incorporación de personas con discapacidad a través de la subvención a través de 3 CEE en 2021 y 4 en 2022.

- Existen una gran variedad de programas de aceleración de cooperativas (Llamp, ESCREA, La Niuada, BETACOOP, Proyecto Juntas Mejor, Escuela de empresas) impulsados por las administraciones públicas valencianas (DG EMPICOOP; LABORA; Ayuntamientos, Diputaciones), y la gran mayoría lo hacen en colaboración con las federaciones de cooperativas. Entre los ejemplos más destacables, encontramos el programa Llamp, donde se acompañaron en 2022 36 proyectos y se crearon 20 cooperativas; y el centro de emprendimiento Social la Niuada, donde se han acompañado a 20 proyectos entre 2021 y 2022 y se ha creado 1 cooperativa.

- Migracoop es una iniciativa de fomento del autoempleo cooperativo vinculada a las políticas dirigidas a colectivos específicos. A través de este programa se han creado 10 cooperativas en 2021 y atendido a 210 personas interesadas.

En relación con la **línea 2 sobre desarrollo societario** cabe destacar la siguiente información:

- 16 cooperativas se beneficiaron de las ayudas a la promoción de la economía sostenible en 2021 y 2022, para la elaboración de memorias de sostenibilidad y responsabilidad social.

- Se ha aprobado la extensión de la calificación de entidad valenciana socialmente responsable a las cooperativas a través del Decreto 200/2022, de 25 de noviembre, del Consell, por el cual se regula la responsabilidad social en las entidades valencianas de 2022.

- No se ha constatado la existencia de una guía de buenas prácticas de organización interna y participación prevista, ni de programas de promoción del acceso de jóvenes y mujeres a los puestos de dirección y consejos rectores de las cooperativas.

En relación con la **línea 3 sobre desarrollo medioambiental y territorial** cabe destacar lo siguiente:

- Se ha promovido la creación de la Red de Municipios por el Emprendimiento Sostenible, Cooperativismo y la Innovación Social con 30 ayuntamientos, teniendo la presidencia el ayuntamiento de Valencia.

- La participación de los ayuntamientos en proyectos cooperativos en materia de impacto territorial está ligado a la figura de las diputaciones y los programas de la Generalitat Valenciana con perspectiva territorial, como es el caso del plan "Avalem Territori"

de LABORA. Se han acompañado 42 iniciativas cooperativas y se han creado 6 cooperativas ligadas al territorio.

- Las cooperativas energéticas, con su calificación de Comunidad de Energía Renovable, acceden a ayudas ligadas a objetivos de fomento de la transición ecológica. El 36,75% de las ayudas otorgadas a Comunidades de Energía renovables han sido a entidades cooperativas, representando un 19,32% sobre el total de entidades concedidas y el 39,86% del importe total de las convocatorias de 2021 y 2022.

En relación con la **línea 4 sobre colaboración público-privada** cabe destacar:

- El grado de difusión de la colaboración público-privada cuenta con dos fases diferenciadas. En primer lugar, una fase de promoción, visibilidad e inicio de la implementación de la colaboración público-privada en el ámbito de la investigación, que se ha cumplido y que cuenta con numerosas acciones (proyectos laboratorios de transformación social, jornadas de difusión, publicaciones de guías e informes). Cabe destacar que se han publicado 5 guías sobre colaboración público-cooperativa en los años 2021 y 2022. Y, en segundo lugar, una fase de aplicación que está condicionada a la aprobación de la nueva ley de cooperativas. Se percibe polaridad entre la primera fase, que está completamente implementada, y la segunda, que está en trámite y que tiene un periodo de ejecución superior a los 2 años en el que el Plan está concebido.
- Cuestiones estrictamente jurídicas como la regulación de la reserva de contratos a favor de cooperativas o la inclusión de cláusulas sociales en las distintas fases de adjudicación de un negocio patrimonial, están condicionadas a modificación legislativa, requiriendo, por tanto, un plazo más dilatado para su ejecución.
- No constan medidas de cesión de suelo cooperativo por parte de ayuntamientos en 2021 y 2022. Consta que se realizaron en 2020 y está previsto que se realicen cesiones en 2023. Este hecho vuelve a poner en evidencia que hay determinadas medidas que requieren la consideración de un periodo más dilatado que el establecido en el plan.

En relación con la **línea 5 sobre comunicación, formación e investigación** cabe destacar la siguiente información:

- Se cuenta con informes y estudios de impacto del cooperativismo, así como acciones de promoción de la visibilidad y comunicación del cooperativismo a la sociedad, como los desarrollados por CIRIEC.
- Se ha puesto en marcha una plataforma de difusión del cooperativismo entre el profesorado de Formación y Orientación Laboral denominada ESSCOOP.
- Han sido beneficiarias 25 cooperativas (16 en 2021 y 9 en 2022) del programa de acciones de difusión del cooperativismo, y se han realizado 50 acciones (39 en 2021 y 11 en 2022).
- 15 proyectos de investigación sobre cooperativas en 2021 y 9 en 2022 han sido financiados por la DG EMPICOOP, principalmente desarrollados por CIRIEC y el IUDESCOOP. Sin embargo, no constan proyectos sobre cooperativas financiados por la Consellería responsable en materia de investigación y ciencia.
- El Plan Valenciano de Estadística 2019-2022, actualmente en proceso de revisión, contempla 15 variables referentes a las cooperativas que permiten identificar al sector de manera diferenciada en las estadísticas oficiales de la Generalitat Valenciana. No obstante, el Portal Estadístico de la Generalitat Valenciana no recoge información estadística de todas las variables contempladas en el citado Plan. Iniciativas como la activación del VALESTAT se hallan en la línea de mejorar esta situación estadística.
- Existen 11 programas de posgrado en materia de cooperativismo impartidos por las universidades valencianas. Entre ellos destacan el máster oficial y el programa de doctorado específico sobre cooperativismo y economía social de la Universitat de València.
- En 2022 se han impartido 23 charlas informativas sobre cooperativismo en centros de Formación profesional, en los que han participado 512 alumnos.

En relación con la **línea 6 sobre estructura representativa y participación institucional** es relevante destacar:

- La mayoría de Federaciones de cooperativas han disminuido en el número de cooperativas federadas entre el año 2021 y 2022.
- Existe una amplia presencia de las federaciones de cooperativas en órganos instruccionales y mesas de diálogo. En concreto, se encuentran presentes en 44 organismos en 2021. Se sigue trabajando para incrementar la representación y el peso del cooperativismo en el diálogo social, concretamente se busca tener presencia en la Mesa de Diálogo Social y en otras instituciones como Labora, el Consejo Valenciano de la Formación Profesional y el Observatorio del Trabajo Decente de la Comunitat Valenciana.

En relación con la **línea 7 sobre gobernanza de la Administración pública del cooperativismo** destacar que:

- Respecto a los programas de gestión propias de la DG EMPICOOP (ESEILS, ESCREA, ESEAST, ESEMOB, ESEMDI, ESAFOM), se han concedido 546 ayudas específicas para la promoción de las cooperativas en 2021, y 501 en 2022, destinando cada año aproxima-

damente 5,5M€ para su financiación. La variación en términos de fondos ha sido de un -1,66%, y en número de cooperativas un - 8,24%.

- Otras medidas de esta línea como son la creación de un servicio propio para atender los asuntos del Consejo Valenciano del Cooperativismo y la elaboración de una nueva reglamentación del Registro de Cooperativas se encuentran en trámite. Mientras que la Publicación del Plan Fent Cooperatives como Decreto del Consell no se ha llevado a cabo.

Los resultados de la evaluación de indicadores se presentaron en una jornada de trabajo de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo el 15 de marzo de 2023. En el **anexo II** se encuentra la presentación utilizada en la jornada con los principales resultados de los indicadores, agrupados por líneas estratégicas.

b. Evaluación cualitativa

Metodología

La segunda fase evaluativa tiene por objetivo ofrecer una visión más completa y transversal del Fent Cooperatives II, a partir de la captación de información procedente de personas y entidades externas a las entidades promotoras y gestoras de este Plan. Concretamente, se ha recurrido a los usuarios y beneficiarios del Fent Coop, es decir, a las propias cooperativas y a los cooperativistas, a personas expertas pertenecientes al ámbito cooperativo, en particular de sus federaciones, y a las personas directa e indirectamente vinculadas a la fase de implementación del Plan, como son las personas clave pertenecientes a las administraciones públicas vinculadas al desarrollo del Plan: técnicos y responsables de servicios y departamentos de la Generalitat, de ayuntamientos y de las Diputaciones.

La metodología utilizada para evaluar esta segunda fase agrupa tres elementos clave:

• *Focus group con personas expertas del sector cooperativo*: Se ha agrupado a informantes clave que representan, por una parte, a las federaciones de cooperativas, y por otra, a cooperativas relevantes en el sector. Para seleccionar a los participantes en el focus group se han considerado dos criterios de inclusión prioritarios: en primer lugar, que la entidad hubiera participado en la elaboración del Fent Cooperatives o hubiera hecho un ejercicio de recopilar necesidades de su entidad o federación para reflejarlas en el plan. Y, en segundo lugar, que fueran testigos privilegiados del mundo cooperativo de la Comunidad Valenciana.

• *Focus group con personas expertas pertenecientes a las administraciones públicas*: Este grupo tiene como objetivo dar voz y participación a otras instituciones que tienen relación directa con el plan. Para seleccionar a los participantes de este focus group se han considerado dos criterios de inclusión: en primer lugar, convocar a los principales centros gestores, financiadores y colaboradores que aparecen en cada una de las medidas del plan; y, en segundo lugar, que fueran administraciones que ya hubieran participado previamente en la elaboración del Fent Cooperatives.

• *Cuestionario a las cooperativas valencianas*: El tercer instrumento de recopilación de información ha sido un cuestionario online, corto, dirigido al conjunto de los principales usuarios y beneficiarios del Plan Fent Cooperativas que son las propias cooperativas de la Comunidad Valenciana. El cuestionario ha sido contestado por 175 entidades.

Principales resultados

• Por lo que respecta al **conocimiento del Fent Cooperatives II**, se destaca una dualidad entre los actores. En primer lugar, las federaciones de cooperativas y las entidades de las administraciones públicas encargadas de la promoción del plan sí que lo conocen, sin embargo, muchas de las cooperativas a las que representan las federaciones, las cooperativas no federadas e incluso administraciones públicas más alejadas de la gestión del plan, aunque conocen su existencia, no sabrían detallar en qué consiste. Además, se destaca que existe una diferencia significativa entre el Plan como estrategia de la Generalitat y las ayudas concretas para las cooperativas: las empresas cooperativas y sus federaciones son conscientes y están al corriente de las ayudas a las que pueden optar, pero desconocen que éstas están enmarcadas dentro de un plan estratégico de desarrollo del cooperativismo.

• En cuanto al **diseño y construcción del plan**, se pone en evidencia que la elaboración del mismo fue abierta y dio amplio margen para la consulta y participación. Se indica que a través de las federaciones de cooperativas se recopilaron aportaciones que sirvieron para mejorar o matizar los borradores del plan, y sobre todo sirvieron para mejorar algunas de las medidas preexistentes. En definitiva, se valora positivamente la iniciativa de la administración por reconocer el papel de la economía social.

• Por lo que concierne a la **valoración de las principales medidas del plan**, la valoración de la mayoría de ellas ha sido positiva. Sin embargo, se han detectado diferencias en la percepción por parte de las entidades representativas como por parte de las propias cooperativas. Tres son las medidas evidenciadas como más importantes por parte de las cooperativas y que necesariamente han de requerir mayor atención

en este y ulteriores planes de fomento del cooperativismo valenciano:

(1) La necesidad de reestructurar y mejorar el Registro de Cooperativas,

(2) La necesidad de una Ventanilla Única Cooperativa como herramienta de información y asesoramiento,

(3) La necesidad de vincular el cooperativismo a las estructuras del entorno local, poniendo de relieve el arraigo y vocación de anclaje al territorio del cooperativismo.

• En el caso de la **valoración de los objetivos del plan**, el más importante para las cooperativas es (1) el buen funcionamiento del Registro de Cooperativas, seguido de los objetivos que tienen que ver con el desarrollo empresarial, en concreto, (2) el fomento de las cooperativas como instrumento idóneo para la recuperación y transformación económica en la etapa post-pandemia; (3) la mejora de la competitividad de la empresa cooperativa: Conversión productiva, innovación, internacionalización, digitalización y transformación ambiental; y (4) la creación de un instrumento financiero general para el cooperativismo valenciano.

Es innegable que, junto a las 3 medidas principales identificadas anteriormente como mejor valoradas (Registro, Ventanilla Única y Vinculación al territorio), estos objetivos también han de requerir atención insoslayable en un siguiente Plan de fomento de cooperativas. Este último hecho contrasta con el punto de vista de las entidades representativas del sector, puesto que a pesar de coincidir en que el objetivo prioritario debe ser la mejora del Registro de Cooperativas, han priorizado todos los objetivos que conforman la línea estratégica 5 de comunicación, formación e investigación sobre cooperativismo.

• Otro de los ítems abordados ha sido la **identificación de obstáculos** a los que ha tenido que hacer frente el plan, tanto en la fase de diseño como en la fase de implementación de la política. Se han destacado los siguientes:

1. *Falta de efectividad del Registro de Cooperativas*: Las cooperativas consideran que se podrían simplificar los trámites burocráticos para mejorar el funcionamiento de los procedimientos dentro de la Administración Pública.

2. *Falta de comunicación de las ayudas relacionadas con el cooperativismo*. Apuntan las entidades que no se percibe que las ayudas responden a un plan estratégico, holístico y global, y la gente cooperativista de base desconoce que exista el plan. Continúan siendo mucho más conocidos los instrumentos y ayudas tradicionales que no las de nuevo cuño.

3. *Falta de visión conjunta del plan*. Dado que las cooperativas no conocen la existencia del plan, no pueden valorar conjuntamente el mismo. Además, el hecho de que sean administraciones distintas las que publiquen las ayudas complica el procedimiento de presentación de la documentación (duplicidad).

4. *Grado de conocimiento y de percepción desigual del plan entre el cuerpo político y el cuerpo funcionarial*; *y falta una mayor coordinación*. Se apunta a que el plan sigue unos cauces a nivel político o argumentativo, que son diferentes a la hora de ejecutar cada una de las medidas dentro de las administraciones públicas.

5. *Desfase temporal en la resolución de ayudas a cooperativas*. Algunas de las resoluciones de ayudas sufren retraso en la valoración de los expedientes, lo que demora las concesiones y en ocasiones resuelven cuando ya se han ejecutado los proyectos. Por otra parte, también destacan el hecho de que se produce asincronía en determinadas ayudas bienales, donde la mayor parte de los fondos se resuelven en el segundo año, no pudiendo operativizarse de manera más eficiente los proyectos.

6. *Falta de colaboración y diálogo entre las diferentes Administraciones públicas*. Cada administración pública cuenta con su propia estrategia y con unos hitos que quiere conseguir en una legislatura, por lo que dificulta la alineación de objetivos. Finalmente, la última de las ideas que se anota es que en las diferentes administraciones no hay una sensibilidad homogénea respecto a lo que representa la economía social, de manera que "eso hace que las piezas no se vertebren, que haya esa disfunción".

7. *Falta de diálogo y de centralizar ciertas medidas en el organismo correspondiente*. Uno de los participantes apuntaba que, entre las diferentes administraciones, especialmente cuando hay competencias que pueden ser de diferentes organismos, por ejemplo, IVACE energía o la Consellería de Agricultura, debería haber una mejor comunicación para centralizar las medidas en la administración que le corresponda.

8. *Desconocimiento del funcionariado de todas las medidas del plan*. Algunas de las entidades convocadas en el focus group como organismos que tienen el rol en numerosas medidas de colaborador, gestor o financiador dentro del plan, no conocen todas las medidas que deben desarrollar en el marco del Fent Cooperatives.

9. *Falta de un mayor diálogo entre las administraciones locales y autonómicas para la coordinación del plan*. Se apunta que la mayoría de las acciones de fomento del cooperativismo se centralizan a través de las federaciones de cooperativas. Se detecta la necesidad de mejorar la coordinación institucional entre administraciones para impulsar las líneas que tienen que ver con el desarrollo territorial.

PARTE III. Perspectivas hacia un tercer plan de fomento del cooperativismo

La evaluación del Fent Cooperatives 2021-2022 y el hecho de que hayan quedado algunas medidas pendientes de ejecución, o que tienen un rango de mejora, evidencia la necesidad de seguir trabajando en la elaboración de un tercer plan de fomento y apoyo del cooperativismo, es decir, un Fent Cooperatives III. Precisamente, la evaluación del Fent II ha puesto de manifiesto las limitaciones del plan, por una parte, a nivel de forma, y por otra parte, a nivel de fondo. En este último apartado del monográfico se reflejan, en primer lugar, recomendaciones derivadas del propio proceso evaluativo de los indicadores y, en segundo lugar, propuestas de mejora recogidas de la evaluación cualitativa.

Recomendaciones derivadas de limitaciones de la evaluación de indicadores

1. A partir de la identificación de problemas de sistematización en el acopio y organización de la información necesaria para la evaluación, se recomienda, para ulteriores procesos de evaluación, poner en marcha un mecanismo o una unidad que recopile sistemáticamente la información necesaria, con herramientas e indicadores adecuados de seguimiento. Dicha unidad deberá coordinarse tanto internamente con los distintos departamentos de la Generalitat, como externamente con los centros gestores colaboradores y entidades relevantes del ecosistema cooperativo valenciano.

2. Algunas de las medidas contempladas en el Plan Fent Cooperatives se caracterizan por requerir un periodo de maduración largo e incluso indeterminado, y excede el periodo de aplicación de las medidas. Se recomienda, si el nuevo Plan prioriza este tipo de medidas con periodos largos de maduración y pretende generar cambios estructurales, que el periodo del Plan o Estrategia sea superior a dos años.

3. En la evaluación del Plan Fent Cooperatives se ha constatado que en varios casos los elementos del plan (objetivos, líneas, medidas e indicadores) presentan problemas de concreción y de incoherencia entre sí. Frente a ello se recomienda un mayor esfuerzo en el diseño técnico de los indicadores, medidas y líneas del plan, así como en la selección de las variables de referencia.

4. Finalmente, se han detectado limitaciones en la evaluación del impacto derivado exclusivamente del Plan. Cuando se pone en marcha una política pública durante un periodo de tiempo en una población objetivo, los cambios que se producen en esta población objetivo no derivan únicamente de aquella política. Existen muchos factores que se hallan fuera de control de esta política y que influyen significativamente en el comportamiento de esa población objetivo, en el caso del presente Informe, en los grupos promotores y de las propias cooperativas. Para realizar una rigurosa evaluación del impacto y efectividad de una política pública se requiere, metodológicamente, contar con un grupo de control al objeto de identificar qué parte del impacto es debida al propio programa o política y qué parte a efectos externos al mismo. El diseño del Plan Fent Cooperatives no ha contemplado este tipo de evaluación a priori.

Al objeto de introducir elementos para la valoración de las medidas y los indicadores, se ha considerado diferenciar las 50 medidas según la naturaleza del centro gestor de la medida y de la población objetivo de cada medida. En este último caso ha sido relevante diferenciar si la población objetivo es exclusivamente el mundo cooperativo o si son las empresas en general. Las medidas MEFC (Medidas Específicas de Fomento Cooperativo) e IDC (Iniciativas de Desarrollo Cooperativo) son medidas exclusivamente orientadas al movimiento cooperativo, mientras las medidas MGFE (Medidas Generales de Fomento Empresarial) son medidas generales de las que pueden ser beneficiarias también las cooperativas. Las medidas MEFC y MGFE son promovidas y/o financiadas por entidades públicas, mientras las medidas IDC son promovidas y financiadas por entidades no gubernamentales del ecosistema cooperativo. Estas últimas podrían haberse desplegado en ausencia del Plan, sin embargo, es difícil aislar los efectos diferenciados de los programas (MFFC, MGFE, IDC) por estar muy interrelacionados e imbricados. Se recomienda, para un ulterior Plan de impulso cooperativo valenciano, considerar la dimensión evaluativa en el sentido indicado en este apartado.

Recomendaciones derivadas del análisis cualitativo

A partir de la segunda fase evaluativa, se considera que las futuras líneas de mejora para enfocar un próximo plan Fent Cooperatives deben ser las siguientes:

1. *Mejora de la accesibilidad de las cooperativas a los recursos*. Las entidades apuestan por mejorar la accesibilidad al Registro de Cooperativas y la promoción de Ventanilla Única para agilizar sus tramitaciones.

2. *Mejorar el proceso burocrático en los trámites administrativos y en la petición de ayudas*. Apuntan las entidades que "no tiene sentido que cada admi-

nistración tenga sus propios sistemas y carpetas ciudadanas", y demandan una unificación informática y que las administraciones estén interconectadas entre ellas. Por otra parte, demandan más recursos humanos y facilidades a la hora de tramitar las ayudas, así como simplificar la gestión burocrática de las cooperativas pequeñas, puesto que "se les exige el mismo nivel de conocimiento a todas a pesar de tener unos recursos diferentes".

Entre las diferentes propuestas han destacado: realizar un tratamiento diferenciado a nivel burocrático y de ayudas a diferentes tipos de cooperativas, atendiendo a su tamaño y actividad; o la divulgación de información cooperativa a través de las propias entidades y que estas sean un referente e incentivo para la creación de otras. Por otra parte, también han apuntado la necesidad de facilitar la asociación entre cooperativas para poder trabajar de forma conjunta en base a proyectos viables, ya que mejorarían aspectos como el acceso al mercado o la dificultad en la comercialización

Finalmente, además de los recurrentes aspectos del Registro de Cooperativas o la mejora burocrática, se propone la creación de estructuras similares a los ateneos cooperativos[4] de Cataluña o concentrar el fomento y las ayudas en las empresas de economía social y cooperativa en el sentido estricto de la ley, e integrar toda la diversidad de los nuevos conceptos surgidos dentro de la economía social para tener una mayor visibilidad, eficacia y eficiencia.

3. *Implementar determinadas ayudas o medidas específicas*. Entre las diferentes medidas proponen: medidas anticrisis específicas para cooperativas agrarias en años de sequía y baja producción; promoción de ecosistemas de intercooperación para el desarrollo territorial; dar más facilidades a los trabajadores de las cooperativas para su incorporación como socios; promocionar el servicio de mediación entre las cooperativas; implementar ayudas para la digitalización de equipos físicos, y rebajar la presión fiscal a las cooperativas.

4. *Fomento y mejora de la visibilidad cooperativa*. Destacan que debería visibilizarse más por parte de la administración pública esta forma jurídica, y su promoción en positivo. Por otra parte, apuntan como fundamental concienciar a los jóvenes para asociarse a cooperativas que sirvan de relevo generacional en muchas cooperativas donde los socios están al borde de la jubilación; así como discriminar positivamente el hecho de ser cooperativa para ayudas de tipo generalista, por la aportación que hacen al territorio. Finalmente, se apunta la pertinencia de que las personas que forman parte del ecosistema emprendedor como son las agencias de desarrollo local, los ayuntamientos o la universidad promuevan la fórmula del cooperativismo, puesto que es todavía muy desconocida y asociada al mundo agrícola y rural.

5. *Mejorar el papel de las asesorías*. Entre las diferentes medidas englobadas en este elemento se encuentra la divulgación de cómo gestionar una cooperativa entre las diferentes asesorías y gestorías; y formarlas para agilizar el registro de cooperativas.

6. *Potenciación de las MEFC en las cooperativas*. Se ha constatado que las medidas categorizadas como MEFC, es decir, medidas específicas focalizadas exclusivamente en el ámbito cooperativo presentan un mayor grado de éxito y de impacto que las medidas de carácter generalista (las medidas MEGC), es decir, aquellas a las que puede concurrir todo tipo de empresas.

La recomendación radica en focalizar, si cabe, en medidas de tipo MEFC porque se ha demostrado que son las que realmente impactan en las cooperativas. Y, por otra parte, realizar un trabajo de mejorar la visibilidad de las ayudas generalistas por parte de las Administraciones Públicas y los diferentes agentes del ecosistema cooperativo valenciano, de manera que las cooperativas puedan reconocerse como posibles beneficiarias y aplicar a ellas.

7. *No vinculación de indicadores a otros planes estratégicos*. Se ha constatado que varias medidas no han podido ser evaluadas por su dependencia de indicadores de otros planes de los que no constan indicadores.

Se recomienda no condicionar el Plan Fent Cooperatives a la consecución de otros planes análogos, como el Plan Director del Cooperativismo Agroalimentario de la Comunitat Valenciana o Plan Valenciano Anti-despoblamiento de la Comunitat Valenciana, porque en la medida que sus ámbitos temporales no coincidan, no es posible evaluar ni tener indicadores de su cumplimentación.

8. *Visibilizar la existencia de ayudas infrautilizadas*. Se constata que existen medidas que se encuentran infrautilizadas, aun siendo categorizadas como MEFC. Un ejemplo paradigmático es el de las ayudas para asistencia técnica, que cuenta, en el diseño actual, con dos posibilidades: la contratación de directivos y gerentes y la asistencia técnica con estudios y asesorías. En el primer caso, el grado de utilización

4.- https://treball.gencat.cat/es/ambits/economia_social/vols_crear_una_cooperativa_o_una/ateneus/

es prácticamente nulo. En el segundo caso se halla infrautilizado.

Se recomienda realizar un estudio de las varias medidas infrautilizadas al objeto de identificar los factores condicionantes de este problema para revertirlo. En el caso de las ayudas para la contratación de directivos y gerentes, las hipótesis de esta infrautilización pueden ser el desconocimiento (este elemento ha sido corroborado por diferentes agentes del ecosistema cooperativo valenciano), la inadecuada difusión y canalización, así como la insuficiente ayuda económica. Incrementar la cuantía de la ayuda podría incrementar el nivel de impacto de esta medida, facilitando la incorporación de recursos humanos cualificados, jóvenes y mujeres bien formados. En el caso de las ayudas por asistencia técnica, una propuesta sería que prescriptores, agentes del ecosistema cooperativo, no necesariamente cooperativas y sus federaciones, reciban una compensación económica por cada cooperativa promovida y creada, en el marco de esta ayuda. En síntesis, se trata de mejorar el diseño de las medidas, incrementar la difusión y la sensibilización.

9. *Mejora de la coordinación entre instituciones.* El Plan Fent Cooperatives constituye una estrategia transversal de varias Conselleríes de la Generalitat Valenciana. Esta transversalidad constituye un reto en la construcción e implementación de una política pública, como se ha evidenciado en otros territorios. La propia elaboración de la evaluación de indicadores, que ha exigido recabar información de distintas administraciones, ha evidenciado la necesidad de contar con dispositivos o unidades inter-conselleríes, de carácter informativo, de intercambio de información y de coordinación de políticas.

Se recomienda que, para el próximo Plan Fent Cooperatives, al igual que se ha indicado para el ámbito de la construcción de información y estadísticas sobre la implementación del Plan, la activación de una unidad de coordinación o comisionado para el cooperativismo, que haga las funciones de enlace y técnicas, y que promueva las acciones de manera coordinada dentro de las distintas entidades de las administraciones públicas. Una de las líneas de trabajo gubernamental de carácter coordinado sería la de definir los objetivos del Plan Fent de forma clara y consensuada con las unidades, departamentos y administraciones públicas identificadas como relevantes. Ello cubriría la necesidad de disponer de unos objetivos de programa claros y precisos, que sean asumidos transversalmente por las distintas unidades.

Conclusiones

A lo largo del monográfico hemos dado cuenta de las dos principales políticas dirigidas a fomentar el cooperativismo de la Comunidad Valenciana en los últimos años: los planes Fent Cooperatives I y II. Es importante destacar las mejoras en la redacción del segundo plan respecto del primero, con el objetivo de adaptarlo a la realidad cooperativa y responder a sus necesidades. A su vez, el hecho que desde la administración pública se haya apostado por hacer una evaluación del plan desde un punto de vista global y diverso, ratifica el compromiso por parte del gobierno autonómico de garantizar la transparencia en la elaboración y ejecución de sus políticas, así como mejorar el diseño de futuros planes del cooperativismo.

Los últimos datos, de 2022, revelan que las ventas de las cooperativas valencianas representan un 7,93% del PIB, emplean a aproximadamente 60.000 personas y el crecimiento en número de cooperativas existentes es constante y gradual desde hace varios años. Además, 1 de cada 2 personas valencianas es cooperativista (Concoval, 2023). Es indudable que el cooperativismo es un actor clave para abordar estrategias de futuro, para afrontar las crisis de una manera resiliente y para aportar soluciones a problemáticas sociales como el desempleo, el reto demográfico, la emergencia climática o las diferentes desigualdades.

Tanto el marco legal como las instituciones y las políticas públicas son elementos claves para garantizar la consolidación de ecosistemas de economía social en los territorios. De hecho, en la Comunidad Valenciana este es uno de los principales pilares de su ecosistema (Català et al, 2023). La reforma de la Ley de Cooperativas de la Comunidad Valenciana, aprobada el pasado 14 de marzo de 2023 por unanimidad de todos los grupos parlamentarios, incorpora en su redacción numerosas propuestas de mejora. Algunas de estas modificaciones son un primer paso para la implementación de medidas mucho más complejas y beneficiosas para el cooperativismo en el futuro.

La evaluación del Fent Cooperatives II ha evidenciado las principales fortalezas y debilidades en las medidas implementadas, y se han formulado distintas recomendaciones tanto desde el propio sector como desde el equipo de analistas para que la Administración pueda mejorar en el diseño e implementación de las políticas públicas en materia de cooperativismo. Tomando en cuenta estas orientaciones generales para el futuro, las administraciones seguirán avanzando en consolidar el cooperativismo como uno de los pilares de la economía valenciana, tal y como evidencia el Plan de acción para la transformación del modelo económico valenciano 2017-2027.

Referencias bibliográficas

Alba, N. et al. (2018): *Plan de apoyo y fomento del cooperativismo de la Comunitat Valenciana 2018-2019 (Fent Cooperatives I)*. Valencia: Confederació de Cooperatives de la Comunitat Valenciana. URL: https://concoval.es/wp-content/uploads/2015/04/2.1.-FENT-COOPERATIVES-Primer-plan-bienal-de-apoyo-y-fomento-del-cooperativismo-CV-2018-2019-Definitivo.pdf

Alba, N., et al. (2021): *Plan de apoyo y fomento del cooperativismo de la Comunitat Valenciana 2021-2022 (Fent Cooperatives II).* Valencia: Confederació de Cooperatives de la Comunitat Valenciana. URL: https://emprenedoria.gva.es/documents/126856934/173815131/NGEU_Fent+Cooperatives_cas.pdf/42733741-6820-448b-99cb-990bb62f09d8

Català, B., Savall, T. y Chaves-Avila, R. (2023): "From entrepreneurial and innovation ecosystems to the social economy ecosystem", *Journal of Business Research*, 163. https://doi.org/10.1016/j.jbusres.2023.113932

Català, B., Chaves-Avila, R., Merino, F., Santacruz, P., Savall, T. y Vañó, M.J. (2021): *Guía de políticas de economía social y cooperativa para la administración local de la Comunitat Valenciana,* Ed. IUDESCOOP y CIRIEC-España. https://ciriec.es/?descargar-publicacion=3296&view=1

Català, B. (2021): *Las políticas públicas de economía social desplegadas por los ayuntamientos de la Comunitat Valenciana*, Ed. IUDESCOOP y CIRIEC-España. https://ciriec.es/?descargar-publicacion=3292&view=1

Chaves-Ávila, R. (2020): *La nueva generación de políticas públicas de fomento de la economía social en España*, Valencia: Tirant Lo Blanc.

Chaves-Ávila, R., Catala, B. y Savall, T. (2023): *Informe de evaluación del Plan de apoyo y fomento del cooperativismo de la Comunitat Valenciana 2021-2022 (Fent Cooperatives II)*, Universitat de València.

Chaves-Ávila, R., Juliá, J. y Monzón, J.L. (2019): *Libro Blanco del Cooperativismo y la Economía Social Valenciana,* CIRIEC-España ed.

Chaves-Ávila, R. y Monzón, J.L. (2020): *Libro Blanco de la Economía Social y del Tercer Sector en la Comunitat Valenciana,* CIRIEC-España ed.

Concoval (2023): *El cooperativismo de la Comunitat Valenciana en cifras*, Junio 2023.

ANEXO 1: SELECCIÓN DE FICHAS DE EVALUACIÓN

Las medidas seleccionadas han sido las siguientes: Medida 12 y Medida 16

12. Revisión y ampliación de los incentivos de autoempleo cooperativo

Medida: 12

Línea 1: Desarrollo económico-empresarial, financiación y empleo.

Objetivo 1.7: Creación de empleo de calidad: estímulo al emprendimiento cooperativo.

Impacto en ODS: 8,10,16

Cumplimiento:

SI ☒ PARCIALMENTE ☐ EN TRÁMITE ☐ NO ☐

Indicadores de seguimiento:
Nº de personas socias incorporadas a cooperativas y variación _____
Nivel de ejecución presupuestaria _____

Tabla 12.1. Datos de programas de incentivos al empleo en cooperativas

			nº coop beneficiarias		Nº personas socias		Subvenciones concedidas €		Variación	
Centro gestor	Programa	Tipo medida	2021	2022	2021	2022	2021	2022	nº coop	€
DG EMP I COOP	ESEILS	MEFC	201	206	330	328	3.007.310€	2.831.500€	-0,61%	-5,85%

Fuente: DG EMPICOOP

Notas:
El programa de ayudas para la incorporación de personas desempleadas como socias trabajadoras o socias de trabajo, a cooperativas y sociedades laborales (ESEILS) contempla otorgar subvenciones dirigidas a fomentar la incorporación, con carácter indefinido y en centros de trabajo ubicados en el territorio de la Comunitat Valenciana, como socias trabajadoras o socias de trabajo, en cooperativas y sociedades laborales, preexistentes o de nueva constitución, de personas desempleadas y de personas con contrato de trabajo de carácter temporal en la misma cooperativa o sociedad laboral en la que se integran como socias.
Fuente: ORDEN 11/2019, de 2 de diciembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras de determinadas ayudas para el fomento de las empresas cooperativas, las sociedades laborales y las empresas de inserción, en la Comunitat Valenciana.

Nº de cooperativas sujetas a las ayudas para centros especiales de empleo (Labora) y variación

Tabla 12.2. Datos de programas de fomento del empleo de personas con discapacidad

			nº coop		Subvenciones concedidas €		Variación	
Centro gestor	Programa	Tipo medida	2021	2022	2021	2022	nº coop	€
LABORA	Ayudas a CEE	MGFE	3	4	227.140,59€	248.057€	33,33%	9,21%

Fuente: Resolución del DECRETO 217/2020, de 29 de diciembre, del Consell, para la concesión directa de las subvenciones para fomento del empleo de personas con diversidad funcional o discapacidad en CEE y enclaves laborales.

Notas:
El Programa de ayudas a empresas ordinarias por la contratación indefinida de personal con diversidad funcional o discapacidad procedentes de enclaves laborales contempla otorgar subvenciones destinadas a promover y facilitar la inserción laboral de personas con diversidad funcional o discapacidad en el ámbito de la Comunitat Valenciana, mediante ayudas a los Centros Especiales de Empleo y a las empresas ordinarias que contraten personal con diversidad funcional o discapacidad procedentes de enclaves laborales.

36. Elaboración de materiales divulgativos y de informes que sirvan, por un lado, como herramientas de comunicación, visualización, formación y construcción del discurso cooperativo moderno y, por otro lado, para apoyar con datos objetivos el diseño y evaluación de políticas públicas en materia de cooperativas, así como la evolución de sus magnitudes.

Medida: 36

Línea 5: Comunicación, formación e investigación

Objetivo 5.1: Sensibilización en materia cooperativa en la sociedad valenciana e impulso de la investigación y la transferencia de conocimientos sobre cooperativismo.

Impacto en ODS: 4,5,8

Cumplimiento:

SI ☒ PARCIALMENTE ☐ EN TRÁMITE ☐ NO ☐

Indicadores de seguimiento:

Elaboración del Libro Blanco del Cooperativismo Valenciano y actualización del estudio sobre el impacto económico del cooperativismo valenciano

I.- Consta como actualizado el **Estudio sobre el impacto socio-económico del cooperativismo en la Comunidad Valenciana**, actualizado a 31/12/2021
https://valestat.com/wp-content/uploads/Informe_impacto_socioeconomico2019.pdf

II.- Se ha activado a finales de 2022 el **Portal estadístico de la Economía Social Valenciana VALESTAT** el cual incluye como parte central las estadísticas sobre cooperativas
https://valestat.com/

III.- Constan los siguientes **informes y materiales divulgativos sobre el cooperativismo valenciano** elaborados entre 2021 y 2022:
1. "Guía Laboral de la Economía Social Valenciana", 2021
https://valestat.com/wp-content/uploads/Guia-Laboral-2021.pdf
2. Directorio de Cooperativas y Sociedades Laborales de la Comunidad Valenciana, 2021 y 2022
3. Informe: "El empleo de la mujer en las cooperativas y sociedades laborales valencianas tras un año de crisis Covid-19", 2021
4. Informe: "El cooperativismo valenciano y la Responsabilidad Social Empresarial. 20 casos de cooperativas socialmente responsables", 2021
5. Informe sobre "Las cooperativas de crédito y las cajas rurales valencianas ante el desafío de la descentralización de los servicios de pago al por menor", 2022.

IV.- Celebración del **33 Congreso Internacional del CIRIEC** sobre economía pública, social y cooperativa en Valencia los días 12 a 14 de junio de 2022, con una presencia central del cooperativismo valenciano tanto en la inauguración, plenarios, patrocinios y divulgación, lo que redundó en la comunicación, visualización y construcción del discurso cooperativo moderno a nivel regional e internacional. Contó con más de 1.200 congresistas procedentes de 33 países, así como un Premio Nobel de Economía, Paul Krugman, y una Experta economista de renombre internacional, Mariana Mazzucato.

V.- Elaboración y edición de **6 números de la Revista Noticias del CIDEC**, de la Economía Social y Cooperativa con noticias sobre el cooperativismo valenciano, así como temas monográficos sobre el cooperativismo valenciano: cooperativas energéticas, cooperativas de plataforma, cooperativas de gestión de tierras en común, cooperativismo y juventud.
http://ciriec.es/publicaciones/noticias-del-cidec/

VI.- Constan las 3º y 4º edición de los **Premios CIRIEC a los mejores estudios en economía social y cooperativas** de las Universidades de la Comunitat Valenciana en forma de TFG, TFM y Tesis doctorales.
http://ciriec.es/noticias/ciriec-espana-da-a-conocer-los-premiados-en-la-3a-convocatoria-de-premios-ciriec-a-los-mejores-estudios-en-economia-social/

Fuente: CIRIEC-España.

Nota:
Todas estas medidas han sido financiadas a través de la Dirección General de Emprendimiento y Cooperativismo de la Generalitat Valenciana. Por lo tanto, se trata de Medidas Específicas de Fomento del Cooperativismo (MEFC).

Puesta en marcha de una plataforma de difusión del cooperativismo entre el profesorado de FOL

Puesta en marcha de ESSCOOP, red de fomento de la Economía Social y Solidaria en la educación, al objeto de construir marcos de acción compartidos en la Formación Profesional y en la Educación Secundaria Obligatoria.
https://www.esscoop.red/

Nº de acciones de divulgación y variación

Tabla 36.1: Número de acciones de difusión del cooperativismo

			nº entidades beneficiarias		Subvenciones concedidas €		Variación		Nº acciones	
Centro gestor	Programa	Tipo política	2021	2022	2021	2022	nº entidades	€	2021	2022
DG EMP I COOP	ESEILS	MEFC	16	9	538.455,35 €	266.879,40 €	-43,75%	-50,44%	39	11

Fuente: DG EMPICOOP

Nota:
El programa de ayudas destinadas a la formación, fomento y difusión de la economía social en la Comunidad Valenciana, a través de actividades llevadas a cabo por entidades asociativas o representativas de la economía social (ESAFOM) contempla las siguientes modalidades de ayudas:
a) Actividades de formación, fomento y difusión de la economía social, no vinculadas directamente al fomento del empleo
b) Actividades de formación, fomento y difusión de la economía social vinculadas directamente al fomento del empleo

Fuente: ORDEN 11/2019, de 2 de diciembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras de determinadas ayudas para el fomento de las empresas cooperativas, las sociedades laborales y las empresas de inserción, en la Comunitat Valenciana.

ANEXO 2: PRESENTACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE INDICADORES DEL PLAN FENT COOPERATIVES II

Dicha presentación también puede encontrarse online a través del siguiente enlace: https://www.youtube.com/watch?v=lhDHjabE0WA

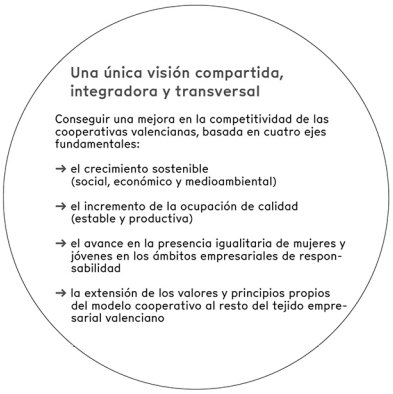

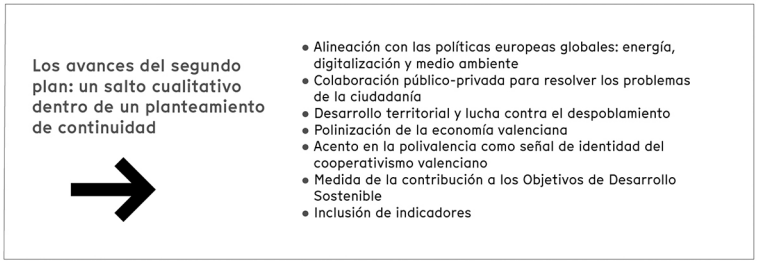

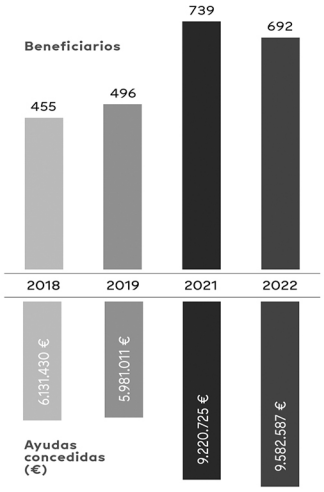

Ayudas de la Dirección General de Emprendimiento y Cooperativismo, Generalitat Valenciana (2015-2022). Evolución de las subvenciones concedidas y beneficiarios

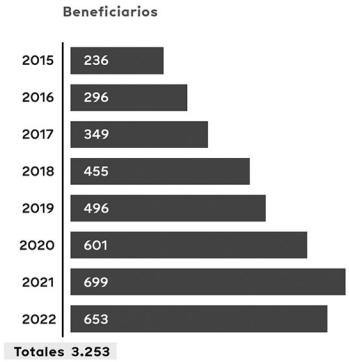

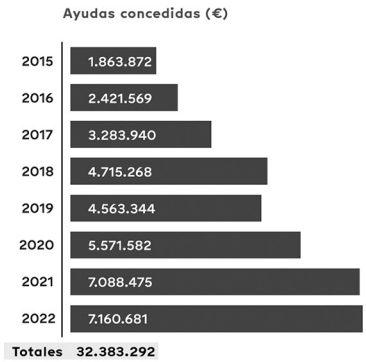

Línea 1. Desarrollo económico empresarial, financiación y empleo
Nivel de ejecución: 76,92%

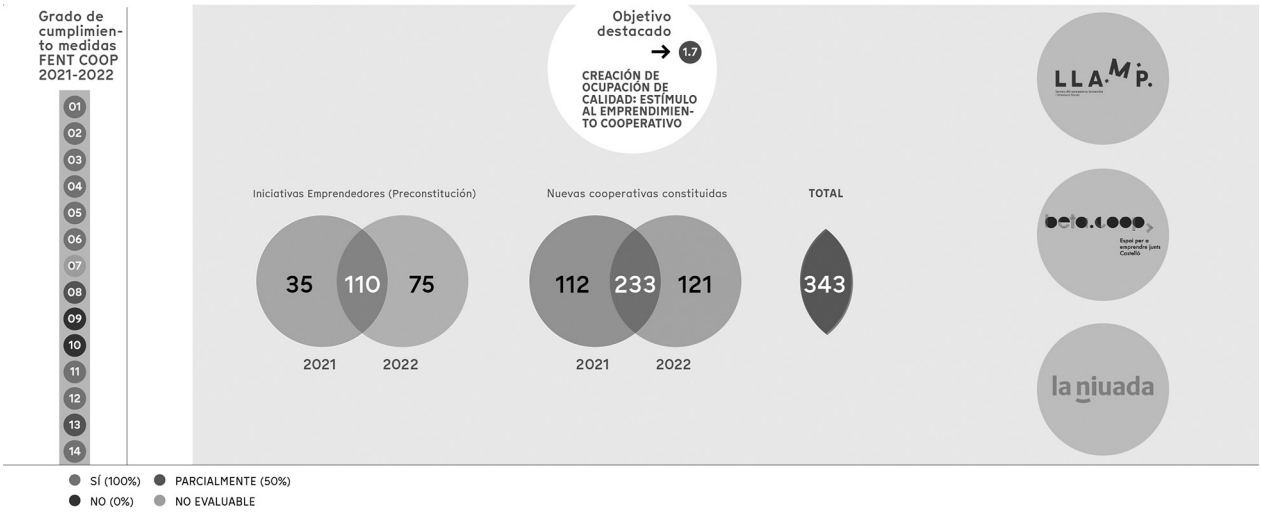

Línea 2. Desarrollo societario
Nivel de ejecución: 50,00%

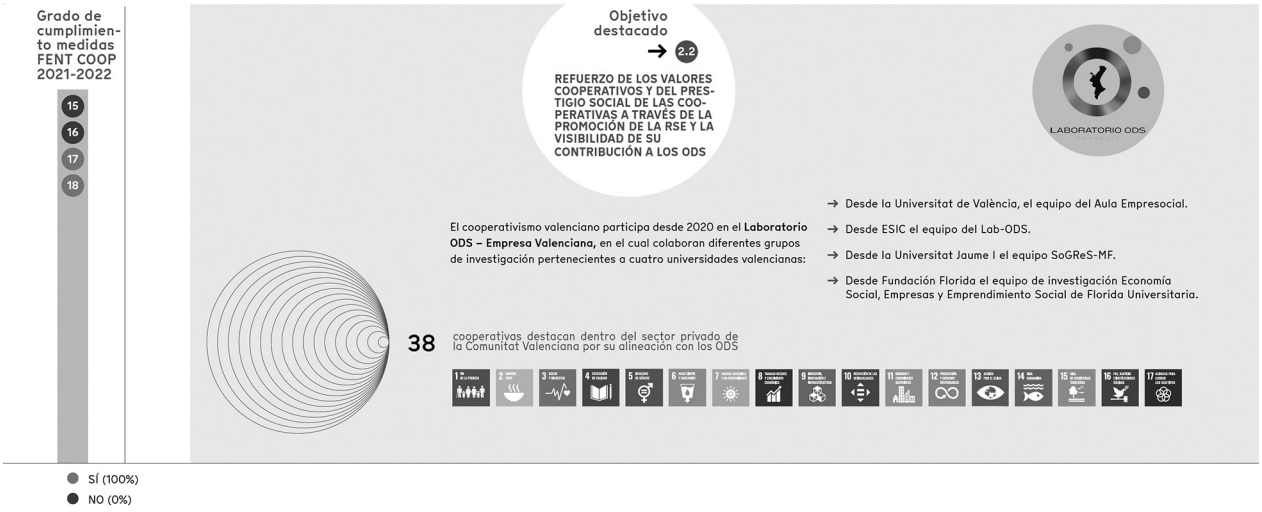

Línea 3. Desarrollo medioambiental y territorial
Nivel de ejecución: 89,29%

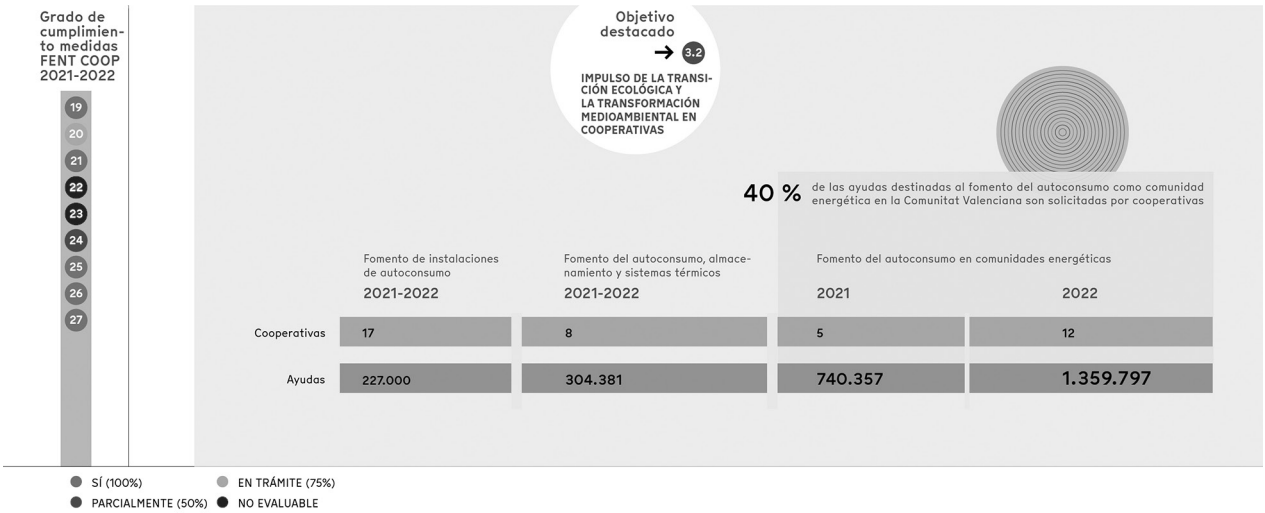

Línea 4. Colaboración Público-Privada
Nivel de ejecución: 56,25%

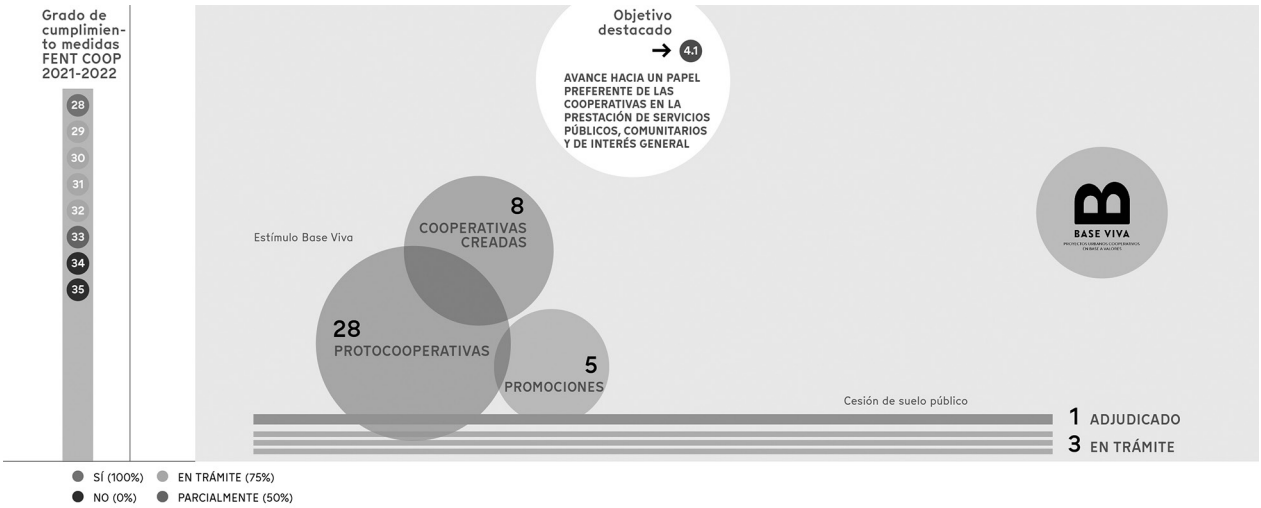

Línea 5. Comunicación, formación e investigación
Nivel de ejecución: 67,86%

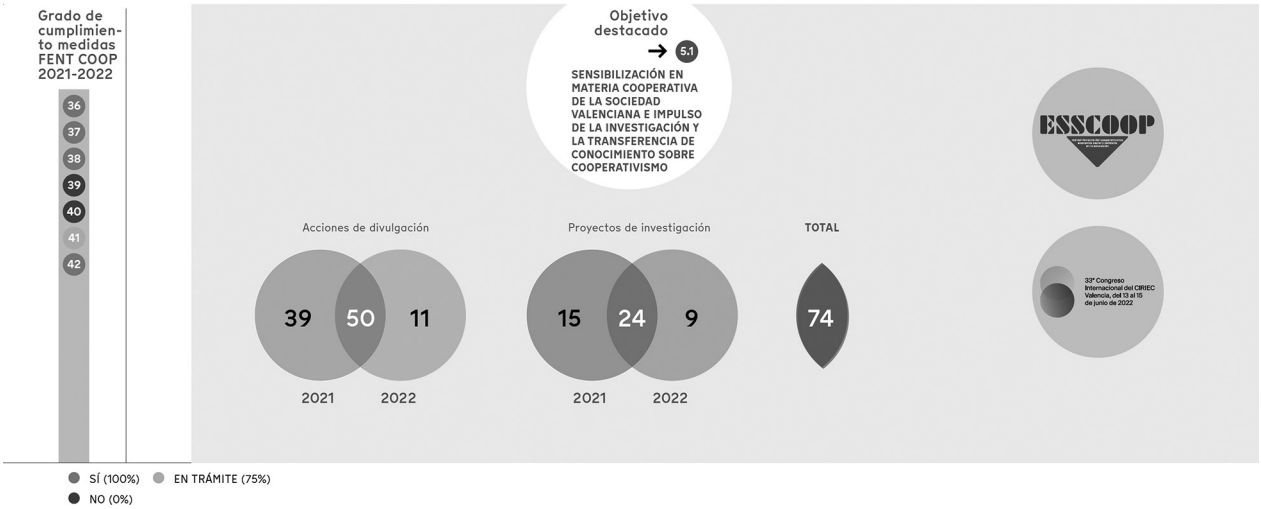

Línea 6. Estructura representativa y participación institucional
Nivel de ejecución: 50,00%

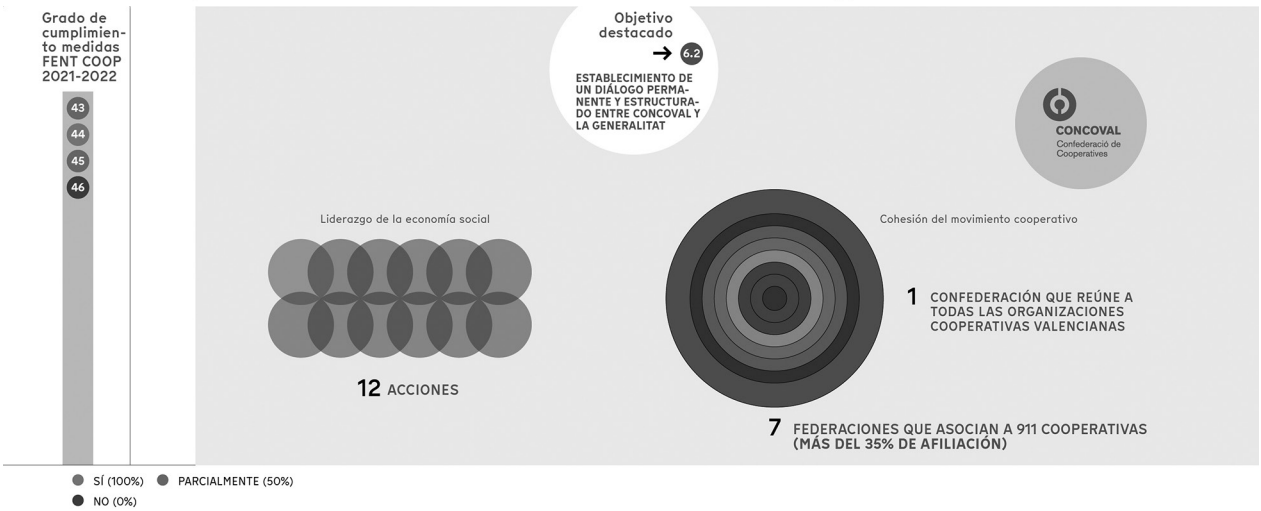

Línea 7. Gobernanza de la administración pública del cooperativismo
Nivel de ejecución: 43,75%

Fent Cooperatives 2021-2022. Resumen de la evaluación
Nivel global de ejecución del Plan: 62,01%

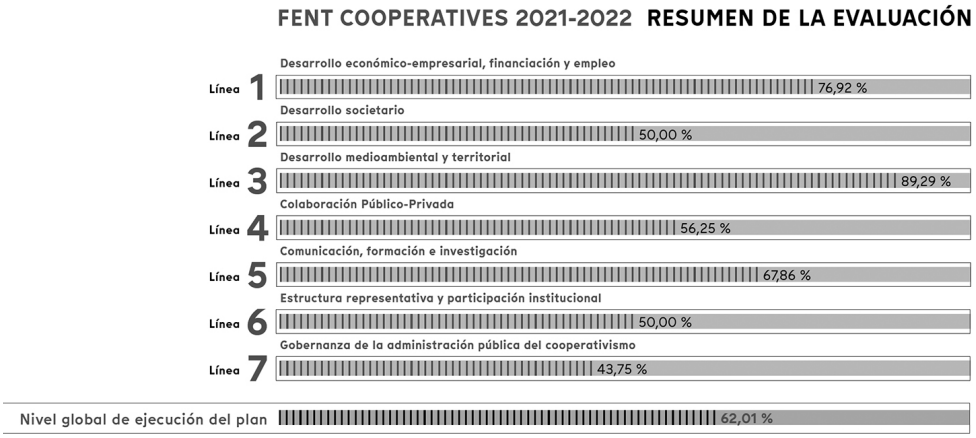

En resumen, de las 50 medidas programadas, 22 consiguen un grado de cumplimiento del 100%, 7 medidas se consideran en trámite (ejecutadas al 75%), 8 medidas están cumplidas parcialmente ejecutadas al 50%, y 10 medidas no se han cumplido. Hay 3 medidas que han sido calificadas como no evaluables por ser dependientes otros planes estratégicos que no han sido objeto de evaluación.

FUENTE: Informe provisional de evaluación del plan Fent Cooperatives 2021-2022, elaborado por la Universitat de València.

Rueda de los ODS inicial

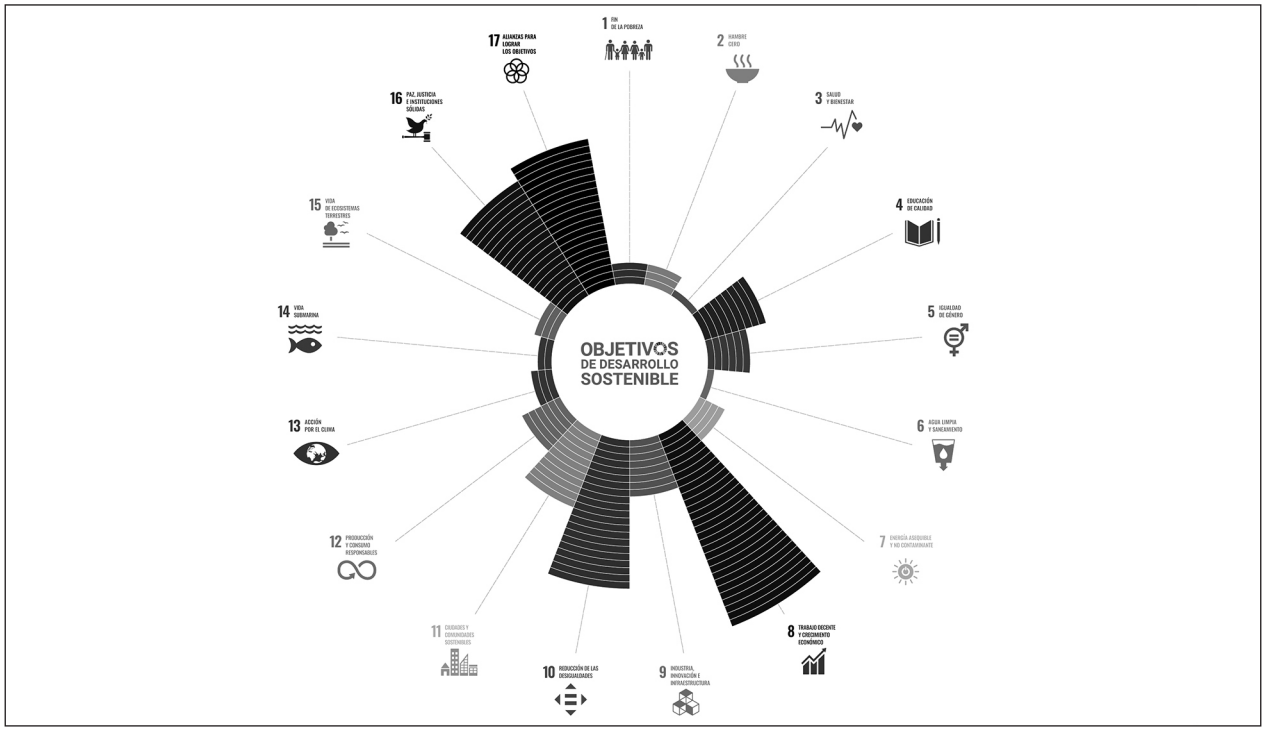
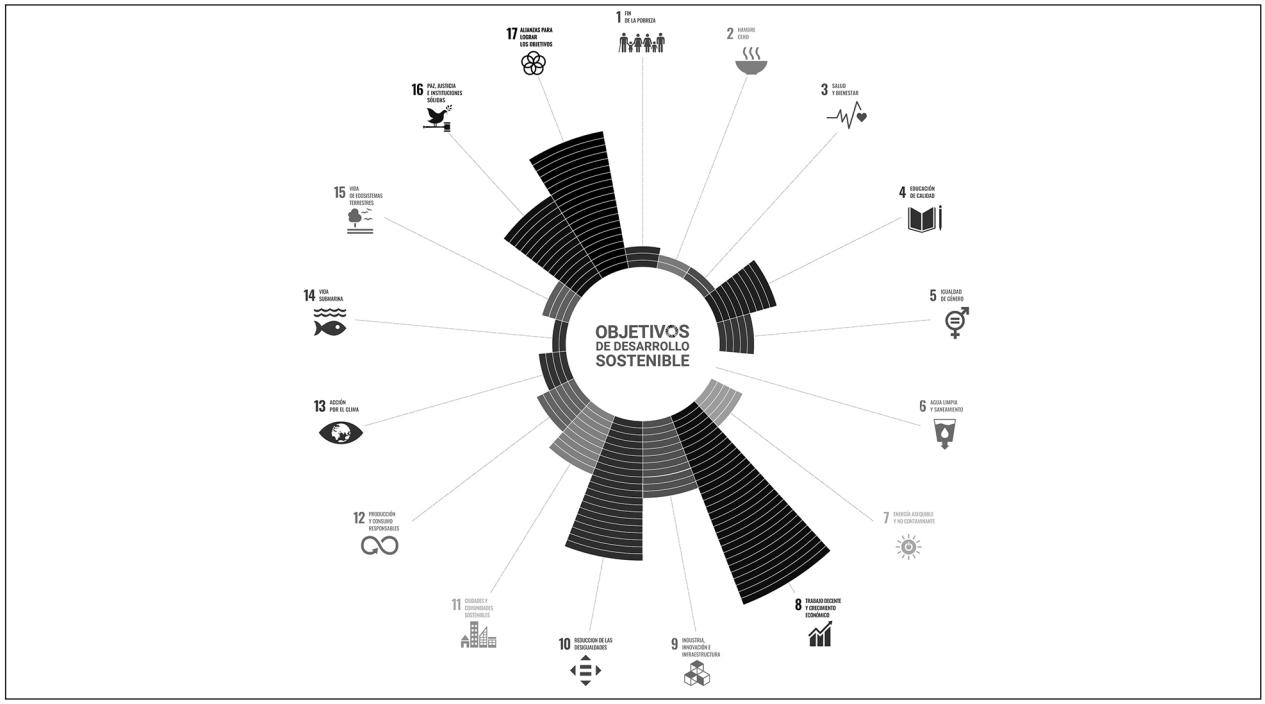
Rueda de los ODS final, después de la evaluación